



AYUNTAMIENTO
DE
COLMENAREJO
28270 MADRID
C.I.F. P 280.4400.F

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE COLMENAREJO DE VEINTINUEVE DE ABRIL DE DOS MIL DIEZ.

En el salón de sesiones de la Casa Consistorial de la Villa de Colmenarejo (Madrid), siendo las veinte horas del día veintinueve de abril de dos mil diez, se reúnen los Sres. Concejales que seguidamente se detallan, bajo la Presidencia de la Sra. Alcaldesa, D^a. María Isabel Peces-Barba Martínez, al objeto de celebrar sesión ordinaria del Pleno municipal para la que previamente fueron convocados en la forma establecida reglamentariamente.

Los señores Concejales a que se ha hecho referencia son los siguientes: D. José María Vizcay González, D^a. Elena Rodríguez Rodríguez, D. Ángel Laguna Villamayor D. Benito Elvira García, D. José Polo Horcajada, D. Jerónimo Hernández Casares, D^a. María Nieves Roses Roses, D. Francisco Javier Díaz Ruiz, D. José Luís Martín Merino, D. Pedro Miguel González Alonso y D^a. María Emma Martín Pérez.

Actúa como Secretario D. Juan José García Bayón, Secretario del Ayuntamiento.

Habiendo quórum suficiente, la Sra. Alcaldesa declara válidamente constituido el Pleno y ordena el comienzo del acto, pasándose a tratar los siguientes asuntos que integran el Orden del Día de la convocatoria:

A) PARTE RESOLUTORIA:

1.- APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.- Por la Sra. Alcaldesa se pregunta si alguien tiene que hacer alguna observación al borrador del acta de la sesión anterior celebrada el día 25 de marzo de 2010.

Sra. Alcaldesa: ¿Alguien tiene que hacer alguna observación?

Yo le hice una observación al señor Secretario sobre un error gramatical, y ya está corregido. Sin perjuicio de esos errores gramaticales, ¿se puede aprobar el Acta?

El Pleno, por unanimidad de los doce miembros que lo integran, aprueba el borrador del acta de la sesión celebrada el día 25 de marzo de 2010.



AYUNTAMIENTO
DE
COLMENAREJO
28270 MADRID
C.I.F. P 2804400 F

2.- RESOLUCIÓN DE CONTRATO CON LA EMPRESA INCO CELEBRADO PARA LA REDACCIÓN DEL PLAN GENERAL DE COLMENAREJO.- Por el Secretario se da cuenta de que la Comisión Informativa de Urbanismo, Patrimonio, Parques y Jardines, Obras y Servicios, en sesión ordinaria celebrada el día 21 de abril 2010, previo debate, en votación ordinaria, y por unanimidad de los seis asistentes, acordó dictaminar favorablemente la propuesta de la Alcaldía sobre la resolución del contrato celebrado con la empresa INCO, para la redacción del Plan General de Ordenación Urbana de Colmenarejo.

Por el Portavoz de APIC, D. José M^a. Vizcay se da cuenta de la Propuesta de la Alcaldía, que literalmente dice:

<<Visto que este Ayuntamiento por resolución de Pleno acordó desistir en la tramitación del Plan General de Ordenación Urbanística de Colmenarejo, es necesario resolver el contrato de consultoría y asistencia técnica de redacción del Plan General de Ordenación Urbanística de Colmenarejo que se adjudicó a favor de D. Andrés Antonio Comino Cid, en nombre y representación de INGENIERÍA Y CONTROL DE OBRA-INCO, S.L por el Pleno, mediante acuerdo de fecha 29 de julio de 2004, a la vista de la propuesta de adjudicación que en su día emitió la Mesa de Contratación, por la cantidad total de Noventa y siete mil doscientos euros (97.200 €)

Visto el informe de Secretaría de fecha 19 de abril de 2010, en relación con el procedimiento y la legislación aplicable para llevar a cabo la tramitación de la resolución del contrato de servicios citado en el párrafo anterior y de conformidad con lo establecido en el artículo 109.1 del Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, así como los demás informes que obran en el expediente,

PROPONGO

Que por el Pleno de este Ayuntamiento se adopte el siguiente acuerdo:

PRIMERO. Incoar el procedimiento para acordar si procede la resolución del contrato de consultoría y asistencia técnica de redacción del Plan General de Ordenación Urbanística de Colmenarejo que se adjudicó a favor



AYUNTAMIENTO
DE
COLMENAREJO
28270 MADRID
C.I.F. P 280.4400.F

de D. Andrés Antonio Comino Cid, en nombre y representación de INGENIERÍA Y CONTROL DE OBRA-INCO, S.L por el Pleno, mediante acuerdo de fecha 29 de julio de 2004, por la cantidad total de Noventa y siete mil doscientos euros (97.200 €)

SEGUNDO. Solicitar informe de los Servicios Municipales sobre la valoración de los daños, perjuicios ocasionados y aspectos económicos a liquidar.

TERCERO. Solicitar informe de Intervención sobre los aspectos económicos del procedimiento en cuanto a la liquidación así como indemnizaciones y perjuicios al contratista, en su caso.

CUARTO. Comunicar al adjudicatario el inicio del expediente de resolución del contrato de suministro y otorgarle un plazo de diez días para alegar y presentar los documentos y justificaciones que estime pertinentes.

QUINTO. En caso de que el contratista formule oposición a la resolución del contrato, requerir Dictamen del Órgano Consultivo de la Comunidad Autónoma de Madrid.>>

Sra. Alcaldesa: Le doy la palabra al portavoz de APIC.

D. José María Vizcay González: Es muy simple. En su momento como es muy bien sabido, mediante concurso, la empresa INCO ganó la redacción del Plan General de Colmenarejo que estaba dividido en tres fases. La primera fase era el Avance de dicho plan; la segunda fase era la aprobación inicial del plan y la última la terminación. Teniendo en cuenta que en su momento se retiró el plan y que únicamente estaba efectuada la primera fase; la del Avance, se trata de resolver el contrato y dejarlo ya sin efecto.

Sra. Alcaldesa: ¿Alguien quiere tomar la palabra?

Como se dictaminó favorablemente por la Comisión Informativa, si nadie quiere tomar la palabra se puede pasar a votación el inicio del expediente de la Resolución del Contrato con la empresa INCO.

Y previo ofrecimiento de la palabra por la Alcaldía, y no haciendo uso de ella ningún concejal, el Pleno, en votación ordinaria, por unanimidad de los doce miembros que lo integran acuerda aprobar la Propuesta de la



AYUNTAMIENTO
DE
COLMENAREJO
28270 MADRID
C.I.F. P 280.4400.F

Alcaldía sobre la incoación de procedimiento para la resolución del contrato de consultoría y asistencia técnica de redacción del Plan General de Ordenación Urbanística de Colmenarejo adjudicado a INCO S.L.

3.- RECONOCIMIENTO EXTRAJUDICIAL DE CRÉDITO.- Por el Secretario se da cuenta de que la Comisión Especial de Cuentas y Hacienda, en sesión ordinaria celebrada el día 22 de abril 2010, en votación ordinaria y por unanimidad de todos sus miembros presentes acordó dictaminar favorablemente la propuesta de reconocimiento extrajudicial de créditos formulada por el Concejal de Hacienda.

Por el Portavoz de APIC y Concejal de Hacienda, D. José M^a. Vizcay, se da cuenta de su Propuesta, que literalmente dice:

<<PROPUESTA DEL CONCEJAL DE HACIENDA

ASUNTO: Reconocimiento extrajudicial de créditos 02/2010

Esta Concejalía, con base en los siguientes argumentos:

Ante la necesidad de hacer frente a las obligaciones procedentes de ejercicios anteriores, que no fueron reconocidas en su día por errores en la facturación o por no existir crédito para ello o por tratarse de gastos de ejercicios anteriores facturados durante el curso del corriente, resulta necesario proceder a su aprobación y pago, dado que corresponden a servicios efectivamente realizados.

El artículo 60.2 del Real Decreto 500/1990, de 18 de abril, que desarrolla el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, en materia presupuestaria, establece que es competencia del Pleno del Ayuntamiento el Reconocimiento de estas deudas para su aplicación a partidas del presupuesto corriente.

El pago de las mismas se realizará de acuerdo con las disponibilidades de Tesorería teniendo, en todo caso, preferencia al tratarse de servicios prestados en el ejercicio anterior.

Los gastos a aprobar son los siguientes:



AYUNTAMIENTO
DE
COLMENAREJO
28270 MADRID
C.I.F. P 2804400 F

TERCERO	Nº FACTURA	CONCEPTO	IMPORTE
IBERDROLA COMERCIALIZA CIÓN DE ÚLTIMO RECURSO		Suministro eléctrico fecha fact. 28/01/10.	17.987,44
IBERDROLA COMERCIALIZA CIÓN DE ÚLTIMO RECURSO		Suministro eléctrico fecha fact. 28/01/10.	2.430,65
INFOPRINT	455/09	Boletines de información municipal nº1 (noviembre 2007) y nº 2 (octubre 2008).	731,28
INFOPRINT	492/09	Boletines de información municipal nº3 (febrero 2009) y nº 4 (mayo 2009).	973,16
INFOPRINT	531/09	Boletín de información municipal nº5 (septiembre 2009) y material impreso de original más 2 copias blanca rosa y amarillo para polideportivo.	658,97
LIMCASA	389/11	Horas extraordinarias de limpieza en C.P. Las Veredas, DICIEMBRE.	1.916,16
PROFI Creaciones Deportivas	27.910	Vestuario para el personal deportivo.	75,08
PROFI Creaciones Deportivas	28.294	Vestuario para el personal deportivo.	421,27
PROFI Creaciones Deportivas	29.050	Vestuario para el personal deportivo.	344,33
TOTAL			25.538,34



AYUNTAMIENTO
DE
COLMENAREJO
28270 MADRID
C.I.F. P 280.4400.F

Por todo ello la Concejalía Delegada de Hacienda y Patrimonio formula al PLENO DEL AYUNTAMIENTO la siguiente PROPUESTA DE ACUERDO:

Aprobar los indicados gastos, que corresponden a servicios prestados en ejercicios anteriores, reconociendo las deudas que de las mismas derivan, con cargo a las correspondientes partidas del Presupuesto del ejercicio. >>

Sra. Alcaldesa: ¿Alguien quiere tomar la palabra? Javier.

D. Francisco Javier Díaz Ruiz: A mi me gustaría saber si quedan más facturas pendientes del año 2009. Si no me puede contestar ahora, podría decírmelo otro día o en el próximo Pleno.

También me gustaría saber, cuál es el estado de la Tesorería actual del Ayuntamiento.

D. José María Vizcay González: Facturas del 2009, todavía puede venir alguna, pero creo que con éstas, no quedan más facturas pendientes que hayan tenido entrada en el Ayuntamiento.

El estado de la Tesorería, se le puede dar mañana por parte de Intervención, ya que en este momento yo no lo sé. Cuando dice Tesorería ¿se refiere a saldos bancarios, créditos vivos, etc, etc?

D. Francisco Javier Díaz Ruiz: Exactamente, como un balance de situación en una empresa.

D. José María Vizcay González: Mañana Intervención se lo prepara.

D. Francisco Javier Díaz Ruiz: Mañana o el lunes, no hay que estresarse.

Sra. Alcaldesa: ¿Alguien más quiere tomar la palabra?

D^a. María Nieves Roses Roses: A mí me gustaría preguntarle a la Interventora, si el reconocimiento que hemos hecho en el Pleno anterior está pagado. Hubo un reconocimiento extrajudicial de crédito, me parece que en el Pleno de febrero, y me gustaría saber si está pagado.

Sra. Interventora: ¿Las facturas que se reconocieron en el Pleno de febrero?



AYUNTAMIENTO
DE
COLMENAREJO
28270 MADRID
C.I.F. P 280.4400.F

D^a. María Nieves Roses Roses: Sí.

D. José María Vizcay González: No, esta mañana no estaban pagadas.

D^a. María Nieves Roses Roses: ¿Eso significa que tenemos un problema económico?

D. José María Vizcay González: Tenemos un problema de liquidez. Estamos pagando a tres o cuatro meses, cuando estábamos acostumbrados a pagar a sesenta días. Todos los Ayuntamientos en este momento, tenemos un problema de financiación. El Ayuntamiento de Colmenarejo tiene ese problema, pero menos acusado que otros Ayuntamientos que tienen retrasos y que incluso no pagan nada más, aparte de la nómina. Pero sí, tenemos dificultades de tesorería, efectivamente.

D^a. María Nieves Roses Roses: ¿Estamos buscando alguna posibilidad para intentar paliar esas dificultades de Tesorería? ¿No estaremos como el Gobierno de la Nación diciendo “me quedo aquí, no hago nada y no tomo medidas”? ¿Nosotros estamos intentando tomando medidas? No digo que para solucionarlo al cien por cien, pero sí para evitar que esto vaya a más.

Sra. Alcaldesa: ¿Por qué no haces estas preguntas al final? Porque yo creo que esto, dentro del punto del Orden del Día, “Reconocimiento Extrajudicial de Crédito”, no viene al caso.

D^a. María Nieves Roses Roses: Bueno, lo dejamos para luego. Gracias.

Sra. Alcaldesa: ¿Alguien más quiere tomar la palabra? ¿Se puede pasar a votación?

Y concluido el debate, el Pleno, en votación ordinaria, por unanimidad de los doce miembros que lo integran, acuerda aprobar la propuesta del Concejal de Hacienda sobre el Reconocimiento extrajudicial de créditos 02/2010.



AYUNTAMIENTO
DE
COLMENAREJO
28270 MADRID
C.I.F. P 280.4400.F

4.- PROPUESTA DE LA ALCALDÍA SOBRE COTOS DE CAZA.- Por el Secretario se da cuenta de que la Comisión Informativa de Medio Ambiente, Participación Ciudadana, Mujer y Medios de Comunicación, en sesión ordinaria celebrada el día 21 de abril 2010, en votación ordinaria y por unanimidad de todos sus miembros presentes, acordó dictaminar favorablemente la propuesta formulada por la Alcaldía sobre los Cotos de Caza.

Por la Sra. Alcaldesa se da cuenta de su Propuesta, que literalmente dice:

“Considerando que el Ayuntamiento de Colmenarejo es propietario de 144 Ha de fincas, cuyo aprovechamiento cinegético se esta realizando mediante Cotos de Caza constituidos conjuntamente con los propietarios particulares del municipio.

Considerando que la titularidad de los Cotos de Caza constituidos la ostenta el Ayuntamiento, y con ello la responsabilidad derivada de las actividades cinegéticas que en ellos se desarrollan, se considera conveniente a los intereses municipales proceder a un cambio en la titularidad de dichos Cotos de Caza.

Considerando que según la Ley de Caza (Ley 1/1970, de 4 de abril) y el Reglamento que la desarrolla establecen que la superficie mínima para constituir estos Cotos de Caza cuanto pertenezcan a un solo titular, debe ser de 250 Ha, cuanto se trate de Caza menor, y que el Ayuntamiento no dispone de esta superficie.

PROPONE AL PLENO, la adopción del siguiente acuerdo:

PRIMERO: Aprobar la participación del Ayuntamiento de Colmenarejo en la Asociación de Agricultores y Propietarios de Colmenarejo.

SEGUNDO: Aportar las fincas municipales que figuran en el Anexo de esta propuesta, para su integración en los Cotos de Caza Privados que se constituyan por la Asociación de Agricultores y Propietarios de Colmenarejo.



AYUNTAMIENTO
DE
COLMENAREJO
28270 MADRID
C.I.F. P 2804400 F

TERCERO: Que la explotación de los aprovechamientos cinegéticos de las fincas municipales se realice con arreglo a lo dispuesto en la legislación vigente.”

ANEXO A LA PROPUESTA DE LA ALCALDÍA SOBRE
COTOS DE CAZA

<u>POLIGONO</u>	<u>PARCELA</u>	<u>PARAJE</u>	<u>SUPERFICIE</u>		
			Ha	A	Ca
4	20	El Mueble	4	59	57
4	22	Cerro del Burro	14	95	20
4	24 a,b,c	Cerro del Burro	5	4	34
4	28	Cerro del Burro	10	18	93
4	30	Cerro del Burro	3	20	72
4	38 a,b	Las Minas	10	72	91
4	100	Las Minas	3	31	72
5	9	Los Pocilgonos	3	59	14
5	32	El Herril	1	14	81
5	39	Los Pocilgonos	2	35	29
6	4	El Madroñal	3	41	88
7	12	El Callejón	1	45	42
9	7	Robledillo	2	33	48
9	15	Casa Lara	0	13	24
9	16	Pradera de los Espinillos	13	1	96
9	32	Robledillo	0	33	92
8.1	49	Casas Viejas	3	38	37
8.1	94	las Laderas	0	57	10
8.1	96	las Laderas	0	84	8
8.1	100	Viñas Viejas	6	91	18
8.1	165	Las Navas	2	70	82
8.1	169	Los Cercados del Muerto	0	69	93
8.1	170	Peña Lobera	0	24	80
8.2	78	Los Canchos	17	46	16



AYUNTAMIENTO
DE
COLMENAREJO
28270 MADRID
C.I.F. P 2804400 F

8.2	78.A	Los Canchos	2	67	44
8.2	78.B	Los Canchos	7	86	85
8.2	78.C	Los Canchos	5	44	80
8.2	78.D	Los Canchos	2	72	50
8.2	63	La Chaparrilla	2	80	35
8.2	65	La Chaparrilla	6	24	19
8.2	70	Foliteras	1	84	34
		TOTAL		144,3	

Y previo ofrecimiento de la palabra por la Alcaldía, y no haciendo uso de ella ningún concejal, el Pleno, en votación ordinaria, por unanimidad de los doce miembros que lo integran acuerda aprobar la Propuesta de la Alcaldía sobre cotos de caza.

5.- REVISIÓN DE PRECIOS DEL CONTRATO DE SERVICIOS DE GESTIÓN DEL SERVICIO PÚBLICO DE PUNTO LIMPIO, RECOGIDA DE RESIDUOS SÓLIDOS URBANOS, PODAS, ENSERES Y LIMPIEZA VIARIA.- Por el Secretario se da cuenta de que la Comisión Especial de Cuentas y Hacienda, en sesión ordinaria celebrada el día 22 de abril 2010, en votación ordinaria y por unanimidad de todos sus miembros presentes acordó dictaminar favorablemente la Propuesta del Concejal Delegado de Hacienda sobre Revisión de Precios del contrato de servicios para recogida de residuos sólidos urbanos, podas y enseres, limpieza viaria y gestión del punto limpio para el ejercicio 2010.

Por el Portavoz de APIC y Concejal de Hacienda, D. José M^a. Vizcay, se da cuenta de su Propuesta, que literalmente dice:

<< PROPUESTA DE REVISION DE PRECIOS CONTRATO DE SERVICIOS RECOGIDA RESIDUOS SÓLIDOS URBANOS, PODAS Y ENSERES, LIMPIEZA VIARIA Y GESTION PUNTO LIMPIO, EJERCICIO 2010.-

Con fecha 1 de Marzo de 2010 se presenta, por D. Eduardo Núñez Fernández, en nombre y representación de URBASER, S.A. escrito solicitando que sea aceptada la propuesta de revisión presentada, de



AYUNTAMIENTO
DE
COLMENAREJO
28270 MADRID
C.I.F. P 2804400 F

conformidad con el contrato suscrito entre ambas partes correspondiente al servicio de recogida de residuos sólidos urbanos, podas y enseres, limpieza viaria y gestión del punto limpio, y sea comunicado por escrito a la empresa a la mayor brevedad posible. Adjunto a dicho escrito se presentan los justificantes de los componentes de la fórmula polinómica que regula la revisión de precios.

Con fecha 15 de Abril se emite informe de fiscalización por la Intervención Municipal, revisando los datos obrantes en el expediente y concluyendo lo siguiente:

PRIMERO.- Variación de los costes de personal:

El Convenio Colectivo recoge para 2009 un incremento del IPC previsto para este año más un 0,5 %. Si el IPC real al 31 de Diciembre de 2009 fuera superior al previsto para este año, se efectuará una revisión salarial por la diferencia entre ambos índices, que se aplicará a todos los conceptos de la tabla.

Dado que la inflación prevista para 2009 es del 2%, la fórmula sería la siguiente:

$$\text{Variación de los costes de personal} = (2 + 0,5) = 2,5\%$$

Y dado que el IPC real a 31 de Diciembre de 2009 ha sido del 0,8 %, se aplicará el mayor, es decir, el 2,5 %.

SEGUNDO.- Variación de los costes del gasoil:

Los precios medios nacionales del gasóleo automoción publicado por el Ministerio de Industria son los siguientes:

Para 2008: 114,1 (cs/l)

Para 2009: 91,2 (cs/l)

Por tanto, la variación ha sido de un 20% de disminución.

TERCERO.- Variación para otros costes:

A los demás costes se aplicará el IPC, que, para el periodo comprendido entre Diciembre de 2008 a Diciembre de 2009, ha sido del 0,8 %.

Aplicando todo lo anterior a la fórmula polinómica de revisión de precios se obtienen los siguientes datos:

$$\text{Coeficiente de revisión} = 0,09 + (0,63 * 1,025) + (0,031 * 0,80) + (0,249 * 1,008) = 1,011542.$$

Aplicando dicho coeficiente de revisión al contrato en vigor obtenemos los siguientes importes actualizados:

Precio/mes (IVA)	Anual (2009)	Coeficiente revisión	Precio/mes actualizado	Anual actualizado
---------------------	-----------------	-------------------------	---------------------------	----------------------



AYUNTAMIENTO
DE
COLMENAREJO
28270 MADRID
C.I.F. P 280.4400.F

	incluido)				(2010)
RSU	17.033,07	566.292,55 €	1,01154	17.229,30	572.816,28 €
ENVASES	4.102,39			4.149,65	
L. VIARIA	21.508,80			21.756,58	
PTO. LIMPIO	4.546,78			4.599,16	
TOTAL	47.191,05			47.734,69 €	

Teniendo en cuenta que el órgano de contratación de dicho servicio es el Pleno de la Corporación, vengo en proponer:

PRIMERO.- APROBAR la revisión de precios del contrato de gestión del servicio público de Punto Limpio, Recogida de Residuos Sólidos Urbanos, de Podas y Enseres, y Limpieza Viaria, aplicando el coeficiente del 1,1542 por 100 con efectos de 1 de enero de 2010.>>

Y previo ofrecimiento de la palabra por la Alcaldía, y no haciendo uso de ella ningún concejal, el Pleno, en votación ordinaria, por unanimidad de los doce miembros que lo integran acuerda aprobar la Propuesta del Concejal Delegado de Hacienda sobre Revisión de Precios del contrato de servicios para recogida de residuos sólidos urbanos, podas y enseres, limpieza viaria y gestión del punto limpio para el ejercicio 2010

6.- PROPUESTA DEL GRUPO MUNICIPAL DEL PARTIDO POPULAR PARA EL CIERRE TOTAL DE LA URBANIZACIÓN LOS ÁLAMOS.- Por el Secretario se da cuenta de que la Comisión Informativa de Urbanismo, Patrimonio, Parques y Jardines, Obras y Servicios, en sesión extraordinaria celebrada el día 21 de abril 2010, en votación ordinaria y por dos votos a favor (VICO, PP), y cuatro votos en contra (APIC, PSOE e IU) acordó dictaminar desfavorablemente la proposición presentada por el Grupo Municipal del Partido Popular, sobre el cierre total de la urbanización Los Álamos.

Por la portavoz del grupo municipal del Partido Popular, D^a. Nieves Roses Roses, se da cuenta de la Proposición que literalmente dice:



AYUNTAMIENTO
DE
COLMENAREJO
28270 MADRID
C.I.F. P 280.4400.F

<<Los vecinos del Complejo Residencial "LOS ÁLAMOS" llevan más de 12 años luchando con la inseguridad y el vandalismo debido a un impedimento del equipo de Gobierno a solucionar su problema de cierre total de la urbanización que tranquilice la situación y mejore la calidad de vida de estos vecinos.

La Alcaldesa de Colmenarejo manifiesta textualmente en su bienvenida a los vecinos a través de la página Web: "... volver a recordaros que sois bienvenidos siempre, que vuestra compañía nos es siempre grata y que Colmenarejo, la Alcaldesa y toda la Corporación Municipal, os recibiremos siempre que así lo deseáis... ". Entendemos por tanto que la Corporación Local tiene la obligación de atender las demandas y solucionar los problemas de todos y cada uno de los vecinos de Colmenarejo buscando alternativas cuyo objetivo final sea la solución que, como en toda negociación, satisfaga en la mayor medida a todas las partes implicadas.

Por esta razón el Grupo Municipal del Partido Popular, en aplicación del Art. 97.2 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de Noviembre presenta al Pleno del Ayuntamiento de Colmenarejo la siguiente PROPOSICIÓN:

1. Instar a la Corporación Local a convocar una reunión en la que se escuchen a todos los vecinos afectados y se encuentre entre todos la solución que ponga fin a la situación de inseguridad que padecen los vecinos de la urbanización Los Álamos.
2. El Grupo Popular, se ofrece a participar como mediador en dicha reunión, con la única finalidad de ayudar a la consecución de una solución para el problema que afecta a los vecinos de Los Álamos.>>

Sra. Alcaldesa: ¿Alguien quiere tomar la palabra? Chema.

D. José María Vizcay González: En el Pleno pasado, en el que el Partido Popular se ausentó por una serie de motivos que plantearon, hubo una proposición exactamente igual, que ocupa nueve folios del acta que hemos aprobado hoy.

Creo que sería ocioso para todos que volviésemos a tener la misma discusión. Yo, desde luego, no la voy a tener. Únicamente me remito a las intervenciones en el Equipo de Gobierno de la Agrupación Progresista Independiente de Colmenarejo; y decir que vamos a mantener nuestro voto al margen de lo que ocurra en un futuro, el cual desconozco, pues no soy adivino. Nosotros seguimos pensando lo mismo que hace un mes.



AYUNTAMIENTO
DE
COLMENAREJO
28270 MADRID
C.I.F. P 280.4400.F

Sra. Alcaldesa: Pedro había pedido la palabra, después Benito y luego Jerónimo.

D. Pedro Miguel González Alonso: Nosotros vamos a votar a favor, porque presentamos una proposición similar en el pasado Pleno.

Es cierto, que era parecida, pero a la vez bastante diferente, ya que nosotros proponíamos varias posibilidades de solución. Nosotros creemos que contando con todos los vecinos afectados, no sólo con los de Los Álamos, sino también con los propietarios de la parcela posterior, hay que buscar una solución. Votaremos que sí, porque creemos importante solucionar los problemas de esta urbanización y de todos los vecinos afectados alrededor de ella. Por eso, votaremos que sí.

D. Benito Elvira García: Nosotros vamos a votar que no, por bastantes razones.

Tendríamos que remontarnos al año 1975-1976 cuando se hizo la urbanización. La urbanización se hizo sin un Plan Parcial, sin ningún tipo de acceso a él y tuvo que pagar "Parque Azul" el acceso a la calle para ir a Los Álamos. Luego, el propietario de la finca que tiene la calle, la tiene con una escritura y paso de servidumbre. No tenía ni alcantarillado y posteriormente tuve yo que expropiar a ese propietario, para dar salida a un alcantarillado que no tenía. Y lo tercero, lo que a mí no me gustaba eran las alturas, porque se podía haber metido en las normas exactamente. Hay bloques en Los Álamos y en Parque Azul, luego por esa zona podía haber sido así. Así que yo, hasta que no haya un nuevo Plan General en el término municipal de Colmenarejo, "marear más la perdiz", no lo veo lógico.

D. Jerónimo Hernández Casares: Como ya manifestamos en el Pleno pasado, vamos a votar junto con el Equipo de Gobierno, lo cual no quiere decir que veamos necesaria una moción para decir que se atienda o se reciba a los vecinos, porque entiendo que todo el Equipo de Gobierno - y yo hablo como Concejal de Participación Ciudadana - tenemos las puertas abiertas para tratar el tema.

Efectivamente, es un tema complejo, donde por nuestra parte, y entiendo que por la de mis compañeros también, estaremos a favor de buscar una solución que sea legal, viable, y satisfaga a las partes en la medida que sea posible. Pero, efectivamente, es una situación lo suficientemente compleja como para no poder dar soluciones alegremente, sino que hay que sentarse para hablar de ello y ver qué es lo que se puede hacer. Gracias.



AYUNTAMIENTO
DE
COLMENAREJO
28270 MADRID
C.I.F. P 280.4400.F

Sra. Alcaldesa: Yo, únicamente, antes de que empiece el segundo turno - ya lo dije el otro día -, me he reunido junto con los Técnicos, más de tres o cuatro veces con los vecinos de Los Álamos.

Empieza el segundo turno, Nieves tienes la palabra.

D^a. María Nieves Roses Roses: Voy a intentar contestar a todo lo que ha dicho cada uno de los que han participado y dar nuestra opinión. Efectivamente, leyendo el Acta, el señor Vizcay, en ese momento en el Pleno anterior, se remitió a dos informes que había solicitado al Departamento Técnico, en los cuales el Arquitecto Municipal, de alguna forma, no recomendaba hacer ningún tipo de actuación sobre ese viario. Eso puede ser así, o puede uno decirle desde el Ayuntamiento: “me gustaría que miraras este tema, porque a lo mejor el viario que hemos planteado también perjudica. No solamente beneficia a los señores que viven en Los Álamos, sino que es posible que ese viario perjudique a los propietarios de las otras fincas; porque, concretamente, hay una finca que linda con Los Álamos y que el viario la parte por la mitad y que va de arriba abajo hasta la zona de continuación de la urbanización que se ha hecho”.

Yo creo que desde el punto de vista de un Equipo de Gobierno las partes que están implicadas en un conflicto, como en este caso, son tres: una, el Ayuntamiento; porque toda la parte de los viales les pertenece a ellos; otra, los vecinos de Los Álamos, que estarán dispuestos a hacer concesiones siempre que se pueda llegar al cerramiento de su urbanización; y otra los propietarios de las parcelas colindantes, que, por supuesto, no tienen que verse perjudicados de ninguna forma.

Y contestando al Concejal de VICO: Nosotros no hemos querido dar soluciones, porque realmente no pensamos que las soluciones tengan que partir del Partido Popular; creemos que tienen que llegar de las partes que están buscando un consenso, que son: los propietarios de los terrenos, el Ayuntamiento y los dueños de Los Álamos.

Por otra parte, el hecho de que esta urbanización venga desde el año 76 no significa que haya que “penalizar” a los propietarios, porque en algún momento aquello no se hizo como se tenía que hacer. Tampoco se hizo como se tenía que hacer Parque Azul, y se cerró. No sé cómo pero se cerró. Entonces, ¿se hizo mal? Pues se haría mal. ¿Que el Concejal piensa que a lo mejor habría que ver la fórmula para que todos los terrenos pudieran o no pudieran tener otra calificación? No es éste el asunto que estamos debatiendo en este momento. Lo que sí es cierto es que la tarea de un Ayuntamiento es intentar, que si hay un problema, se pueda solucionar.



AYUNTAMIENTO
DE
COLMENAREJO
28270 MADRID
C.I.F. P 280.4400.F

Evidentemente que no se va a solucionar con todas las partes al 100% de satisfacción, pero, probablemente, la satisfacción por el mero hecho de sentarse y hablar del tema puede ser importante de cara a los vecinos.

Y con respecto al Concejal de Izquierda Unida, yo creo que usted, realmente, lo que dice en el Acta es que está de acuerdo en que se lleve a cabo una reunión con todas las partes y se hable del problema, luego usted que está dentro del Equipo de Gobierno, debería hacer un esfuerzo para que esto se realizara.

Nosotros queremos dejar “encima de la mesa”, que hemos recibido un correo por parte del Vicepresidente de la Urbanización, en el que nos dice que puestos en contacto con el propietario de la finca colindante a la suya, él sí se presta a venir al Ayuntamiento a hablar del tema, si el Ayuntamiento le llama. Y nosotros lo que dejamos “encima de la mesa”, es que este es un problema de los ciudadanos de Colmenarejo; si lo vamos a dejar en un lado porque no queremos hacer el esfuerzo, pues no sé qué estamos haciendo aquí. Yo creo que no estamos por satisfacción propia, estamos para esforzarnos por toda la gente que vive en este pueblo. Gracias.

Sra. Alcaldesa: Perdón, yo lo único que quiero decir es que me parece muy bien, cada vez que los vecinos de Los Álamos han venido. La última vez que me enviaron una carta yo ya les contesté. Pero el otro día, si has leído el Acta del Pleno, yo dije que me parecía muy bien que hablaran y que si traían una solución, y nos parecía bien que se pudiera hacer, la haríamos. Si han hablado ya con el propietario, en vez de mandar un correo al Partido Popular, debían de mandarlo al Ayuntamiento y pedir que nos reunamos, y no mandártelo a ti y decir que lo traslades al Ayuntamiento.

D. Ángel Laguna Villamayor: Yo voy a contestarte, Nieves, porque veo que desconoces algunos temas, y como Concejal de Obras te podría decir que si, realmente, tú has visto el Plan Parcial colindante a Los Álamos. El Ayuntamiento en ningún momento va a perjudicar al propietario porque en las Normas Subsidiarias de 1996 vienen reflejadas las calles. Por otra parte, ¿Qué hacemos con todos los servicios que tiene el Ayuntamiento ahí?, agua, saneamientos y todos los viarios.

Y con el tema del propietario que está de acuerdo, Los Álamos, en cortar la calle; ese es un tema nuevo, porque nosotros estamos en contacto con el propietario, porque vamos a empezar unas obras ahí y nunca nos ha dicho de cortar la calle, sino al contrario. Es que el Ayuntamiento tiene que hacer el saneamiento ahora y lo va a hacer por la calle de nueva creación que se va



AYUNTAMIENTO
DE
COLMENAREJO
28270 MADRID
C.I.F. P 280.4400.F

a hacer en ese Plan Parcial. Entonces, no sé como te has informado de que se va a cortar la calle, porque en el Plan Parcial de esa unidad ya vienen dictaminadas las calles.

María Nieves Roses Roses: Perdón, ¿puedo contestar?

Sra. Alcaldesa: Estamos en el segundo turno. A ti te dejaré, porque en el primer turno lo que has hecho es leer la moción, pero me parece que Benito también quería contestar, y Pedro el segundo turno.

D. Benito Elvira García: Yo creo Nieves, que desconoces por qué Parque Azul está cerrado, ¿Sabes por qué está cerrado Parque Azul? Porque tenían una calle de Los Álamos a la Cañada de las Merinas. Él se comprometió y el Ayuntamiento, si no le daban la cédula de primera ocupación... y le hicieron hacerlo en la calle de García Lorca..., este conocimiento no lo sabes.

María Nieves Roses Roses: No.

Sra. Alcaldesa: Chema y luego Pedro. Se acaba el segundo turno, te doy a ti la palabra y creo que ya terminamos.

D. José María Vizcay González: Al final, estamos cayendo otra vez en la “trampa” de volver a la discusión que tuvimos el otro día; y yo no quiero repetirme, no voy a leer otra vez los informes técnicos. Pero sí querría matizar dos o tres aspectos para que queden claros.

Primero: Este Equipo de Gobierno, que lleva gobernando 11 años, al menos en tres o cuatro ocasiones ha hablado con propietarios y administradores de Los Álamos. En estas conversaciones, han participado los Técnicos. No es verdad que no se hayan intentado buscar soluciones, porque se ha visto y se ha buscado la viabilidad del tema, que en su momento se consideró inviable. Segundo: Todo es posible, no vamos a decir que sería imposible hacerlo; el procedimiento sería hacer una Modificación Puntual del Planeamiento, que como se sabe, lleva el mismo proceso que un Plan General; es decir, hay que hacer una serie de documentos que tienen que tener una aprobación inicial, salir a información pública, aprobación provisional, ir a la Comunidad de Madrid, etcétera.

En esa Modificación Puntual, que evidentemente tendría que ser planteada por los propietarios, aunque el que tiene que mandarla y gestionarla a la Comunidad de Madrid es el Ayuntamiento –como se han



AYUNTAMIENTO
DE
COLMENAREJO
28270 MADRID
C.I.F. P 280.4400.F

hecho otras- puede desaparecer una calle que en este momento es pública. Repito, esa calle en estos momentos es una calle pública, de todos los vecinos de Colmenarejo. ¿Se puede hacer desaparecer? Sí, se puede hacer desaparecer, pero este proceso puede llevar años ya que puede haber vecinos implicados que hagan alegaciones, con toda la razón, e incluso, que si se sienten perjudicados puedan ir al contencioso, con lo cual esto lo alargaría años y años.

Tercero: Si resulta, que se busca una solución maravillosa y que no va a tener costes para el Ayuntamiento, ni este Ayuntamiento, ni ningún otro, creo yo, que se vaya a negar. Evidentemente, esto hay que hacerlo de una determinada manera, por iniciativa de los propietarios.

Es decir, si en estos momentos los propietarios, por su cuenta, o con la mediación del Ayuntamiento, del Partido Popular o de VICO - me trae sin cuidado, como si es de APIC -, se juntan, llegan a un acuerdo maravilloso, que no signifique que al propietario se le compre, por ejemplo, que en la Modificación Puntual se vaya a permitir hacer cinco alturas, ya que esto llevaría a otra dinámica, pero sí se llega a una solución que no perjudique al Ayuntamiento, ni a todos los servicios que éste tiene en esa calle, así como los accesos, etcétera, quedan resueltos, y los propietarios de Los Álamos van a costear los millones de euros que tendría esa solución, yo personalmente defendería dentro de mi grupo que se votara a favor.

Ahora, si eso va a significar pretende que el Ayuntamiento costé todo el corte, es decir lo de todos los vecinos de Colmenarejo, y además de eso, una calle pública se convierta en una calle privada, pues evidentemente nosotros no vamos a votar a favor.

Ahora, dejo la puerta abierta que he matizado que “si resulta que a este Ayuntamiento, se le trae una solución con el compromiso de que no va a tener ningún coste para todos los vecinos de Colmenarejo, los primeros que vamos a estudiar con “cariño” el tema, somos nosotros”. Lo que me temo, es que la mayoría, los que están tomando esta iniciativa en Los Álamos, no son conscientes del coste que tendría para todos y cada uno de ellos, el llegar a una solución de este tipo; porque, a lo mejor, si fueran conscientes del coste que lleva, optaban por la solución de cerrarlo tal y como lo tienen ahora, por los dos lados de la calle, y mantenerlo como está. Que se sepa y se valore todo.

Sra. Alcaldesa: Había pedido la palabra Pedro.

D. Pedro Miguel González Alonso: Primero quiero contestar al señor Vizcay. Entiendo que desconoce el Real Decreto 92/2008, del 10 de julio



AYUNTAMIENTO
DE
COLMENAREJO
28270 MADRID
C.I.F. P 280.4400.F

del Consejo de Gobierno de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio, que dice “el objetivo que se persigue con este decreto, es regular un procedimiento novedoso de tramitación de las modificaciones que tienen un alcance reducido local, que permite a los Ayuntamientos atender a las necesidades urbanísticas de sus respectivos municipios con mayor agilidad.” El decreto no lo voy a leer entero, puesto que es muy largo, pero sí destacar que permite hacer esto, siempre que haya acuerdo entre los vecinos, en tres meses.

Sra. Alcaldesa: No, no. Perdón no entra.

D. Pedro Miguel González Alonso: Sí entra. No lo digo yo, lo dicen los abogados que ya lo han estudiado y lo han hecho en otro pueblo.

Sra. Alcaldesa: Esas son las modificaciones “express”. No entra por los metros que tiene, ni por nada de nada.

D. Pedro Miguel González Alonso: Eso entra; como entra que ustedes me digan ahora lo contrario que me dijeron en el Pleno anterior, es decir, claro que había soluciones, claro que había costos. Todo estaba en posibles soluciones y evidentemente los vecinos saben que tiene unos costos, porque si a alguien se le daña, habrá que indemnizarle. El tema de los saneamientos, etcétera, etcétera, se arregla, facilísimamente, con un paso de servidumbre para siempre por el Ayuntamiento. Las soluciones sólo hay que buscarlas.

En cuanto a lo que dice Nieves, que el PP no tenga que dar soluciones, pues así nos va España; el PSOE no da soluciones, el PP no da soluciones, aquí soluciones no da nadie. El “arte de gobernar” es precisamente, hacer política proponiendo soluciones.

Por lo demás, entramos en una dinámica y una discusión que no viene a cuento. Aquí de lo que se trata, es de pedir que el Ayuntamiento medie, y reciba, por supuesto del Partido Popular, y que nosotros mismos queremos que se sienta el propietario afectado con los otros señores afectados y que busquemos una solución que sea buena para todos y, por supuesto, para el resto de vecinos del Ayuntamiento. Eso es lo que estamos pidiendo. Lo pedimos la vez pasada y lo vuelve a pedir el Partido Popular. Entonces, no demos vueltas y simplemente ayudamos, mediamos, ¿dejamos que los vecinos se reúnan con nosotros con ese plan? Pues ya avanzamos algo.



AYUNTAMIENTO
DE
COLMENAREJO
28270 MADRID
C.I.F. P 2804400 F

Para que los vecinos se reúnan, nosotros y el Partido Popular estamos dispuestos a ceder nuestra sede para que así sea y lleguen a un acuerdo y con esa propuesta se reúnan con el Ayuntamiento. Si es así, pues que cambie el Partido Popular un poquito la moción y la saquemos aprobada. Creo que eso es lo que me está usted diciendo.

D. José María Vizcay González: Yo no estoy diciendo eso. Lo que estoy diciendo, es que se traiga una propuesta seria y valorada al Ayuntamiento. Por nuestra parte, todos los vecinos tienen abiertos los locales del Ayuntamiento para reunirse todo lo que quieran, incluido con nosotros, que ya lo hemos hecho tres o cuatro veces. Pero que se traiga algo serio, no humo, ¿vale? Porque el humo sólo sirve para que discutamos aquí y ganemos, o perdamos, tres votos cada uno.

D. Pedro Miguel González Alonso: Yo tomo nota y hablaré con los vecinos para que se traiga una propuesta perfectamente evaluada.

Sra. Alcaldesa: Antes de dar la palabra a Nieves; porque ya no voy a darle la palabra a nadie más, quería decirte que te estudies bien las modificaciones “express”, porque no son de aplicación en este caso.

D^a. María Nieves Roses Roses: En este momento lo que hay es un solar, espacio, una calle que termina en una finca, pero no se ha hecho un proyecto de urbanización. Sabes donde tendrás el colector, el alcantarillado, hasta donde lo tienes que llevar, pero no hay una obra en este momento hecha que fuera modificable. Lo que hay es una situación de la calle Guadarrama, que luego tú tendrás en función de los viales que hay previstos desde el año 1996, los llevarás por un sitio o por otro. Los tienes que llevar por ese sitio, única y exclusivamente.

D. Ángel Laguna Villamayor: Las Normas Subsidiarias te dicen por donde tienes que ir.

D^a. María Nieves Roses Roses: Vamos a ver, cuando tú haces una modificación, como dice el señor Vizcay, si tenemos un problema en este momento e inicias todo el procedimiento de urbanizar, evidentemente lo que estás haciendo es poner más dificultades para que esto se pueda solucionar. Lo que nosotros le pedimos al Ayuntamiento es que, evidentemente, vamos a intentar que se reúnan los propietarios –yo estoy de acuerdo con Pedro en eso- y que se plantee una solución, que no es que sea carísimo, ya que



AYUNTAMIENTO
DE
COLMENAREJO
28270 MADRID
C.I.F. P 280.4400.F

todavía no se ha hecho la urbanización de la zona. Será caro o tendrá un coste, dependiendo de por donde lo tengas que llevar, es decir, si lo tienes previsto en un sitio o si lo tienes que desviar a la derecha, la izquierda o como sea.

Pero si hubiera una modificación que se aprobara, al Ayuntamiento le da igual que el saneamiento esté en “A”, “B” o “C” siempre y cuando llegue al sitio que debe de llegar. Y la acometida de agua, tres cuartos de lo mismo. Te da igual que esa calle sea calle o que se haga un estudio de toda la zona y que el vial se cambie de sitio. Os tiene que dar lo mismo porque si todavía no está hecha la urbanización, el coste no puede ser tan caro como dice el señor Vizcay.

D. Ángel Laguna Villamayor: Pero tienes que hacer una Modificación Puntual...

D^a. María Nieves Roses Roses: Bueno, también se ha hecho una Modificación Puntual en otro sitio y no pasa absolutamente nada. Es decir; el hecho de tener unas Normas Subsidiarias que son del año 1996 y que están totalmente obsoletas, a lo que da lugar, es que todo sea a base de modificaciones puntuales, porque del año 1996 al año 2010 han pasado muchos años y habrá que tomar las medidas pertinentes cuando sea.

Y concluido el debate, el Pleno, en votación ordinaria, por cinco votos a favor (PP, VICO y D^a. M^a. Emma Martín Pérez), y siete votos en contra (APIC, PSOE e IU), acuerda desestimar la proposición presentada por el Grupo Municipal del Partido Popular, sobre el cierre total de la urbanización Los Álamos.

7.- PROPUESTA DEL GRUPO MUNICIPAL DEL PARTIDO POPULAR PARA DESTINAR EL 50% DE LAS SUBVENCIONES DE LOS GRUPOS POLÍTICOS MUNICIPALES A ENTIDADES DE APOYO A LOS CIUDADANOS.- Por el Secretario se da cuenta de que la Comisión Especial de Cuentas y Hacienda, en sesión ordinaria celebrada el día 22 de abril 2010, en votación ordinaria y por unanimidad de todos sus miembros presentes acordó dejar sobre la mesa la propuesta del grupo municipal del partido popular para destinar el 50% de las subvenciones de los grupos políticos municipales a entidades de apoyo a los ciudadanos. Dicha proposición literalmente dice:



AYUNTAMIENTO
DE
COLMENAREJO
28270 MADRID
C.I.F. P 280.4400.F

<<Ante la grave situación de crisis económica por la que está atravesando España, los concejales del Partido Popular queremos que todos los grupos políticos representados en el Ayuntamiento de Colmenarejo adoptemos medidas ejemplarizantes, dirigidas a ayudar a los ciudadanos más necesitados en nuestro municipio.

Por esta razón el Grupo Municipal del Partido popular, en aplicación del Art. 97.2 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de Noviembre presenta al Pleno del Ayuntamiento de Colmenarejo la siguiente PROPOSICIÓN:

Los concejales del Partido Popular de Colmenarejo instan al Pleno del Ayuntamiento a destinar el 50% de las subvenciones que reciben los partidos políticos con representación en el Municipio, a entidades dedicadas al apoyo de los ciudadanos de Colmenarejo más necesitados, previamente acordadas por unanimidad por el Pleno Municipal.>>

No obstante la portavoz del Partido Popular D^a. Nieves Roses Roses da cuenta de la propuesta con la siguiente variación:

Los concejales del Partido Popular de Colmenarejo instan al Pleno del Ayuntamiento a destinar el 50% de las subvenciones que reciben los Partidos Políticos con representación en el Municipio, *en el momento en que se vayan a aprobar*, a entidades dedicadas al apoyo de los ciudadanos y de las familias de Colmenarejo más necesitadas, previamente acordadas por unanimidad por el Pleno Municipal.

D. José María Vizcay González: El motivo para dejar este punto encima de la mesa, fue que, evidentemente, no podíamos instar a los Grupos Políticos, mejor dicho al Pleno, a que tomara una decisión sobre las subvenciones de los Grupos Políticos cuando en este momento y para el año 2010, no hay aprobada ninguna subvención para los partidos políticos. Por lo tanto sería una incongruencia que instáramos a donar el 50% de nada.

En este momento, a lo mejor, resulta que por las circunstancias municipales, el Equipo de Gobierno, podría darse el caso, no propusiera ninguna subvención a los órganos municipales, o que si la proponen no supiéramos en este momento su cuantía.

Por otra parte planteábamos, también, que una decisión de este tipo por parte del Pleno debería ser muy matizada, en el sentido de que no se puede obligar a ningún grupo municipal a ceder el 50%, porque esto crea un



AYUNTAMIENTO
DE
COLMENAREJO
28270 MADRID
C.I.F. P 2804400 F

problema legal. Es decir; el Pleno puede decidir que en el momento en el que se decida dar diez, no se den diez, se den cinco y que los otros cinco se dediquen a otra cosa. Pero una vez que se dan diez, reparta como se reparta, no se puede obligar a que al señor al que le toquen dos, lo tenga que dar; lo dará si quiere y sino quiere no lo dará. Entonces, en este sentido, había un problema serio que no sabíamos cómo resolver, y en este sentido lo dejamos encima de la mesa. Por lo tanto, yo no sé ni qué podemos votar frente al cambio que ha planteado la portavoz del Partido Popular. En todo caso, yo personalmente, ni estoy a favor ni estoy en contra, porque mientras no se plantee la subvención que van a tener los grupos políticos yo me siento en la incapacidad de votar que “sí” o que “no”.

Sra. Alcaldesa: Benito, Jerónimo y luego Pedro.

D. Benito Elvira García: Te lo iba a contar, Nieves. Presentar esta moción, cuando hace tres años os peleabais porque hubiese dinero para los grupos políticos –el Partido Popular el que más- y ahora que vengas con esto...pues yo no lo entiendo.

Yo no entré en ese debate, absolutamente, para nada, como si se dice “todo lo de los grupos políticos a Servicios Sociales”. Cuando esté consignado, pues que vaya. Nada más tengo que decir.

D. Jerónimo Hernández Casares: Nosotros vamos a votar en contra por una cuestión de principios. Creemos que no debe confundirse el “gasto social” con la “caridad”. Y les diremos que realicen ustedes otra política de redistribución de la riqueza y desarrollo en programas sociales ahí donde gobiernan y así no será necesario decir que se reduzcan las subvenciones que reciben los grupos municipales, que en el caso de Colmenarejo hay que aclarar que son doscientos euros al mes más diez euros por Concejal.

¿Por qué decimos esto? Aunque, a primera vista, una medida tan demagógica como ésta parece que lo más fácil es apoyarla, hay una cosa muy importante que es en lo que queremos incidir: la subvención a los Partidos Políticos en España se realiza de acuerdo con la Ley de Financiación Política, que precisamente por fines democráticos hace que la financiación sea doble: por parte de sus militantes, de la gente que pertenece al partido, y por parte de los poderes públicos.

Precisamente, para evitar, y como una conquista de los ciudadanos, precisamente para igualar la acción de los grupos políticos menos favorecidos económicamente por los “poderosos”, es decir, nosotros que no tenemos ni empresarios, ni Gürtel, ni Palma Arena, ni nada parecido. Con lo



AYUNTAMIENTO
DE
COLMENAREJO
28270 MADRID
C.I.F. P 280.4400.F

cual en ese sentido, agradecemos esa pequeña contribución precisamente para que los que representamos a partidos obreros y a los ciudadanos menos favorecidos, que también tengamos derecho a hacer política, porque sino parece que la política va a ser para el que se la pueda pagar. Es decir, por eso la Legislación Española reconoce esto y está claro que quizás ustedes y otros partidos políticos no lo necesitan; siempre tienen algún amigo que desinteresadamente les echa una mano. Creemos que la financiación pública es un complemento indispensable a la financiación de los partidos junto con las cuotas de los afiliados, pero cada partido es libre de donarlo a quien quiera; a una ONG o a quien lo considere más oportuno.

Sinceramente, esto nos parece una pantomima, porque ni siquiera ustedes tienen esta política en todos los Ayuntamientos. En unos son muy exigentes y en otros no. Pero es más, esto está negociado en la Cámara de Madrid, en el Parlamento Regional hay lo que se llama el “protocolo de mínimos” y de ahí se deriva esta pequeña aportación que se da a los grupos, con lo cual ésta es una medida que nos parece tremendamente populista. Es verdad que están cerca las elecciones y supongo que es este hecho lo que les lleva a tomar una medida de este tipo.

Les decimos más, desde las Concejalías que gestionamos, hacemos todo lo que está en nuestra mano, para apoyar a esos ciudadanos más necesitados. Y esto se debe hacer con buena gestión y no con actos de caridad que nos recuerdan a otra época.

Les animamos que al igual que hace Izquierda Unida –el partido al que represento- salgan a la calle a defender a los ciudadanos contra la crisis, que tienen muchos diputados y muchos medios.

En definitiva: gasten menos en espías, propaganda, etc... y no pidan que le quiten cien euros a los grupos municipales. ¿Qué vamos a decir? ¿Qué se dediquen a la política sólo los que tengan dinero para ello? Nosotros somos partidarios de que las fuentes de financiación estén claras, transparentes y no haya todos estos problemas que hay año tras año cada vez que hay elecciones, donde la financiación de los partidos no se sabe de dónde sale, pero la verdad es que se gasta muchísimo más de lo que legalmente se puede y no hay más que ver los informes del Tribunal de Cuentas, así que bienvenida sea esa pequeña aportación pública. Eso es todo.

D. Pedro Miguel González Alonso: Nosotros estamos un poco... como..., con Vizcay que no sabemos si vamos a votar algo que no se puede hacer, pero en un principio tenemos que votar un poco por estar de acuerdo con la moción que nosotros presentamos, en la que entonces el PP votó, por



AYUNTAMIENTO
DE
COLMENAREJO
28270 MADRID
C.I.F. P 280.4400.F

cierto, que no; y nos tacharon de demagogos y de que aquello no tenía ningún sentido.

Se votó sobre lo que se recibía, que sí estaba aprobado, es decir, que todo lo que devengamos por asistencias a los Plenos, dietas y sueldos, se rebajara en un porcentaje y se dedicara, en ese caso no era a estos asuntos, sino al Ayuntamiento para combatir el paro y la crisis. Entonces, yo recuerdo que el Partido Popular votó que no; se nos dijo que la medida era demagógica que no tenía ningún sentido presentarla, o algo por el estilo, que eso lo hacíamos para ganar votos. Está bien, que ustedes, ocho meses después, repitan prácticamente la misma moción, cambiando un defecto importante. Que yo sepa, el Ayuntamiento de Colmenarejo, en la vida ha dado ninguna subvención a ningún partido político, se ha dado a los grupos municipales. Luego, tenemos el problema de que las subvenciones no están adjudicadas, por lo tanto es difícil votar algo que no está adjudicado todavía. No obstante, por principio, por todo lo que sea reducir gastos, votaremos que sí.

D^a. María Emma Martín Pérez: Buenas tardes. A mí me parece una gran idea. De hecho siempre lo he apoyado, es más, si hablamos de demagogia, la misma demagogia hablar de Cuba, que hablar de este problema y saber que hay una persona en Colmenarejo que está durmiendo en un coche y que no tiene que comer.

Y sabed que hay muchísimas familias que están en Colmenarejo pasándolo verdaderamente mal.

Me da igual de esta forma u otra, pero, ¿Por qué no ponen ustedes los puntos sobre las íes y ayudan a que esas familias no lo pasen tan mal, ayudadas de unas ONG, como en esa época se suele decir. Gracias.

D^a. María Nieves Roses Roses: Sr. Hernández, yo le voy a hablar desde este pueblo, que es un pueblo pequeño, de ocho mil habitantes. Evidentemente, usted acaba de nombrar que nosotros tenemos dinero, que si el Gürtel, etc... Mire usted, yo no sé, ni me interesa... bueno, sí me interesa, porque no me gusta que haya problemas económicos en ningún tipo de partido; ni en el suyo, ni el PSOE, ni el mío, ni en ninguno; pero yo no los puedo evitar, ya que para eso está la justicia.

Para que esa gente que presuntamente está implicada, pase por la justicia y si de verdad está imputado y es un delincuente, que tenga la justicia encima para lo que sea. Eso no le quepa la menor duda.

Segundo; ¿Qué esto es dogmático? Pues yo no sé si lo es, pero lo que hay que hacer es empezar a ayudar; como dice la Concejala no adscrita: Si



AYUNTAMIENTO
DE
COLMENAREJO
28270 MADRID
C.I.F. P 2804400 F

hay alguien que lo está pasando mal, pues echémosle una mano como sea. Evidentemente, sé que hace unos meses esta moción la presentó el Concejal de VICO y nosotros por indicación, en ese momento, no la votamos a favor. Pues, si hay que arrepentirse de cosas que se han hecho y hay que volver a hacer las cosas de nuevo, pues las tendremos que hacer. ¿La gente no se equivoca? Pues claro que nos equivocamos, todos. Y no reconocer que te has equivocado y volver a hacer las cosas como crees que las tienes que hacer; ¿Es bueno? ¿Es malo? ¿Siempre hay que tener la misma postura? Yo creo que si uno reconoce las cosas que no ha hecho bien y sigue para adelante, para mí es positivo.

Sra. Alcaldesa: Segundo turno Chema, Jerónimo.

D. José María Vizcay González: Muy brevemente, únicamente, aclarar que nosotros nos vamos a ver obligados a votar en contra, porque yo no sé las implicaciones que tendría que nos abstuviésemos y que la moción saliese, teniendo en cuenta todo lo que dije antes. Es decir, que en este momento no hay partida adjudicada, no hay ninguna decisión tomada y por otra parte la obligatoriedad después de hacerlo o no, por el Pleno, está un poco en “una nebulosa”. Entonces, en este sentido, a mí me gustaría abstenerme, y lo reconozco, pero vamos a tener que votar en contra, porque es que si no saldría la moción.

D. Jerónimo Hernández Casares: Bien, agradezco sus comentarios, señora portavoz del Partido Popular. Nosotros les pedimos a ustedes -que gobiernan en la Comunidad de Madrid y al Gobierno de la Nación- pero a ustedes, por la relación tan directa que hay hoy en día en las Comunidades Autónomas, más gasto social; no caridad, quitando cien euros de aquí a unos o a otros. Hagan una política y no recorten la Ley de Dependencia. Sabemos las necesidades de la gente, nosotros defendemos un subsidio de paro indefinido; no puede haber familias que vivan “del aire”. Pero no seamos demagogos, es lo único que les pido, más gasto social. Yo lo que quiero representar aquí es que hay partidos, que no nos engañemos, no necesitan un duro y aún así, presentan las cuentas a un Tribunal de Cuentas, y cuando pueden gastar seiscientos euros, declaran que se han gastado doce mil; y bueno, este es el país en el que vivimos, pero no vamos a fomentarlo más. La financiación pública es algo legal, transparente y hay que hacerlo por la igualdad de oportunidades. Gracias.

Sra. Alcaldesa: ¿Alguien más en el segundo turno?



AYUNTAMIENTO
DE
COLMENAREJO
28270 MADRID
C.I.F. P 280.4400.F

D. Pedro Miguel González Alonso: Rectificar es de sabios. Yo os felicito porque está bien que uno reconozca sus equivocaciones y las corrija. Lo de la demagogia, lo siento Jerónimo, pero es que no puedo evitarlo, de acuerdo, que todo puede ser demagógico, pero el subsidio de paro indefinido no es sólo demagógico, sino también “un imposible”, porque de algún sitio habría que sacar dinero para pagarlo. Dentro de Europa no lo hay, pregúntaselo a los griegos o a los portugueses, a ver si lo tienen. Esto también es demagogia y aquí se nos da muy bien, sobre todo a los Partidos Nacionalistas. Perdón, nacionalistas no, nacionales.

Sra. Alcaldesa: Perdón, nacionalistas no, nacionales. Maria Emma.

D^a. María Emma Martín Pérez: Coincide que yo he estado hace poco con la consejera, reunida, y me interesa decir que según las estadísticas no ha habido ningún recorte social, sino todo lo contrario, y tengo aquí una lista -de todas formas se lo puedo pedir para que se lo dé a usted- que abarca el 80% del presupuesto trabajado en la consejería, apostando por las personas mayores, por la discapacidad, veintiséis mil quinientas personas. En el año 2003 se han creado seis plazas de cada diez que hay, que la Ley de Dependencia Plena, de la que estamos absolutamente convencidos que su implantación es compleja, digamos en el marco jurídico, es el cuarto pilar del Estado.

Luego, hay algo que es bastante importante, lo digo porque como estoy metida en temas de familias numerosas, esto que voy a decir a continuación me es bastante importante; quiero decir que cuando usted quiera tener una entrevista con la consejera, que no ha recortado para nada, sino todo lo contrario, ha dado más beneficios, lógicamente, y para familias numerosas no nos ha quitado las subvenciones y además están ayudando poniendo más plazas; y es más, las cincuenta residencias hospitalarias y los ciento cuarenta y dos alojamientos de grupos para hermanos y niños.

Y es que para eso no hay que irse al extranjero, sino que hay muchos niños en adopción que se pueden coger en Madrid, que no hace falta irse a Rusia ni a China, y hay familias enteras de acogimiento que los necesitan y están ahí “muertos de risa”.

Quiero decir que es muy interesante que se informe bien, porque realmente no ha habido ningún recorte en este caso. ¿De acuerdo?

Sra. Alcaldesa: Infórmate bien de la Ley de Dependencia, si se está aplicando o no en la Comunidad de Madrid.



AYUNTAMIENTO
DE
COLMENAREJO
28270 MADRID
C.I.F. P 280.4400.F

D^a. María Emma Martín Pérez: Me han dicho que se está aplicando.

Sra. Alcaldesa: Pues yo te digo a ti, que no.

Bueno no te preocupes, no hay ningún problema. Benito, es que sí hemos terminado el segundo turno...tú ya has hablado antes Benito, que no, que ya lo he dicho yo.

D. Benito Elvira García: Que vaya a los Servicios Sociales de El Escorial y vea lo que han recortado o no. Nada más tengo que decir.

Sra. Alcaldesa: Ya hemos terminado el segundo turno y se pasa a votación, por favor.

Y concluido el debate, el Pleno, en votación ordinaria, por cinco votos a favor (PP, VICO y D^a M^a. Emma Martín), y siete votos en contra (APIC, PSOE e IU), acuerda No aprobar la Propuesta del grupo municipal del Partido Popular para destinar el 50% de las subvenciones de los grupos políticos municipales a entidades de apoyo a los ciudadanos.

8.- PROPUESTA DEL GRUPO MUNICIPAL DEL PARTIDO POPULAR EN RELACIÓN CON EL INGRESO DEL IVA NO COBRADO POR AUTÓNOMOS Y PYMES.- Por el Secretario se da cuenta de que la Comisión Especial de Cuentas y Hacienda, en sesión ordinaria celebrada el día 22 de abril 2010, en votación ordinaria y por cinco votos a favor (APIC, PP, VICO), y una abstención (PSOE), acuerda dictaminar favorablemente la propuesta de formulada por el Grupo Municipal del Partido Popular en relación con el ingreso del iva no cobrado por autónomos y pymes.

La portavoz del Partido Popular D^a. Nieves Roses da cuenta de la propuesta, que literalmente dice:

<<Las PYMES y los autónomos representan más del 95% de las empresas españolas y son la fuente fundamental de creación de empleo de la economía nacional. Tanto PYMES como autónomos están viéndose especialmente afectados por la crisis económica por la que atraviesa nuestro país y que también afecta al municipio de Colmenarejo.



AYUNTAMIENTO
DE
COLMENAREJO
28270 MADRID
C.I.F. P 2804400 F

Además de las consecuencias derivadas de la caída de la actividad general y de la contracción de la inversión y del consumo, los autónomos y las PYMES encuentran graves dificultades para obtener financiación. Así el 80% de las PYMES que acudieron a una entidad para solicitar crédito tuvieron problemas para obtenerlo.

A estas dificultades de acceso al crédito se suman los retrasos en el pago de cliente tanto particulares como Administraciones Públicas. Este problema de morosidad de los clientes de PYMES y Autónomos está siendo especialmente acuciante en estos momentos de restricción del crédito y está obligando a miles de pequeñas empresas y autónomos a despedir a trabajadores o a interrumpir su actividad.

Por esta razón, el Grupo Municipal del Partido Popular presenta al Pleno del Ayuntamiento de Colmenarejo, en aplicación del Art. 97.2 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de Noviembre la siguiente PROPOSICIÓN:

El Pleno del Ayuntamiento de Colmenarejo insta al Gobierno de la Nación a modificar la Ley 37/1992, de 28 de diciembre, del Impuesto sobre el Valor Añadido con el fin de eximir a PYMES y autónomos de la obligación de tributar por las facturas no cobradas.>>>

Sra. Alcaldes: ¿Alguien quiere tomar la palabra? Chema, Jerónimo.

D. José María Vizcay González: En la Comisión Informativa votamos a favor. En el debate quedó claro que había una idea en la que todos estábamos de acuerdo, y es que era razonablemente cierto que era una injusticia que se tuviera que pagar el IVA de una factura que no se había cobrado, pero también es cierto que es injusto razonablemente hasta el momento en que no se cobre.

Tal como lo plantea el Partido Popular, la palabra eximir, es confusa, porque da la impresión que se exime de pagar el IVA cuando todavía no se ha cobrado la factura, pero no está claro que haya que pagar el IVA en el momento en el que se cobre la factura. De cualquier forma, dejando eso claro vamos a continuar votando a favor, porque la idea creo que todos la tenemos clara; es decir; lo que consideramos una injusticia es que se tenga que pagar el IVA antes de cobrar el IVA, pero evidentemente no seríamos en ningún caso favorables a que no se pagara el IVA, simplemente, porque se cobra más tarde. En el momento en que se cobrara, por supuesto que el IVA hay que pagarlo.



AYUNTAMIENTO
DE
COLMENAREJO
28270 MADRID
C.I.F. P 2804400 F

D. Jerónimo Hernández Casares: Este es un tema que hemos comentado con todo detalle, estamos de acuerdo con el espíritu, pero creemos que hay un problema en la redacción. Tal y como está redactada la proposición, nosotros no podemos votar a favor de ella, porque creemos que va contra la misma esencia del Reglamento del IVA, además del carácter europeo que tiene, y la problemática que tendría del momento en que se paga. Pero la realidad es que el propio Secretario General de los Autónomos, el Sr. Reina, pide que se les dé un trimestre más, es decir que si ahora se paga en un trimestre, que se pueda pagar en dos trimestres.

Creemos que esto de eximir a PYMES y autónomos de la obligación de tributar por facturas no cobradas, y por tanto de seguir esa consigna estaríamos incentivando el dinero negro y los pagos en “B”. Y es por ello, que sentimos decir que con esa redacción vamos a votar en contra a pesar de que claramente decimos que estamos a favor de que el IVA, o bien no se pague en el plazo actual del mes. Los autónomos en una entrevista reciente en “CNN+” decían que aceptarían que fuera en seis meses o bien que el mecanismo de recuperación sea inmediato. Creemos que eso sería bueno en una época en la que hay poco circulante, porque se mueve menos dinero, pero a su vez nos tenemos que asegurar, que ese sector, al igual que todos los demás, tributa adecuadamente.

Entonces tal y como lo han redactado, no queremos caer en aquello de que sea más fácil decir que no se ha pagado, pagarles la diferencia y olvidarse del IVA, y es por eso que vamos a votar en contra. Gracias.

D. Pedro Miguel González Alonso: Nosotros habíamos observado, también, que quedaban unas ciertas dudas en la moción y pensábamos plantearle al Partido Popular, que simplemente haga ese cambio ahora mismo, y ver qué es lo que podemos hacer para votar todos a favor, porque la impresión que queda es que si el IVA no se paga a su tiempo, no queda clara la obligación de pagarlo una vez cobrada las facturas, por si está fuera ya de plazo o lo que sea. Vamos a votar que sí, como votamos en la Comisión. De todas formas, creo que sería conveniente dejar muy claro, que simplemente no pagar el IVA en el tiempo del “retraso” de cobrar la facturación, del pago inmediato en el momento que se cobraran.

D^a. María Nieves Roses Roses: Yo sólo quiero decir dos cosas. Primero, me parece que el espíritu del escrito está bien claro, que es el que una persona que no ha cobrado una factura, no tiene porque pagar el IVA de esa factura hasta que no la haya cobrado, y se supone que cuando la cobre va a pagar. Es decir, si ahora nos vamos a enredar “y si no la paga y si la



AYUNTAMIENTO
DE
COLMENAREJO
28270 MADRID
C.I.F. P 2804400 F

cobra y no paga...”, no estamos hablando de eso. Estamos hablando de que los autónomos por regla general, eso del dinero negro que dice el Concejal de Izquierda Unida, que a mí lo que me sorprende de este Concejal..., es que me va a tener usted que decir cuales son las bases de Izquierda Unida, porque dice que no al 50% de echar una mano a alguien, no a que los trabajadores puedan pagar más tarde el IVA... Pues francamente, yo no sé si está todo perfecto pero es que esto de Izquierda Unida, tiene poco de Izquierda Unida. Esa es la sensación que nos da a nosotros.

Yo creo que el espíritu está bien claro y la moción se queda como está, me da lo mismo que la palabra sea eximir o sea retrasar.

¿Usted si ponemos retrasar la votaría a favor?

D. Jerónimo Hernández Casares: Efectivamente, si en la redacción lo que dice es retrasarlo hasta el momento del cobro efectivo de la factura.

D^a. María Nieves Roses Roses: Nosotros no tenemos ningún problema en poner retrasarlo hasta el momento del cobro efectivo de la factura.

Ningún problema

Entonces sería “El Pleno del Ayuntamiento de Colmenarejo insta al Gobierno de la Nación a modificar la Ley 37/1992, de 28 de diciembre, del Impuesto sobre el Valor Añadido con el fin de RETRASAR a PYMES y autónomos de la obligación de tributar por las facturas no cobradas”

Sra. Alcaldesa: Hasta en tanto no se cobren.

Dña. Maria Nieves Roses Roses: ¿“.....PYMES y autónomos de la obligación de tributar por las facturas no cobradas hasta el momento de su cobro.”?

Me alegro que lo vote usted a favor.

D. Jerónimo Hernández Casares: Simplemente por alusiones, decir que nosotros defendemos las políticas sociales, no la caridad. Eso es lo que queríamos resaltar. Lo que tiene que haber son políticas sociales de ayuda a los necesitados y un reparto equitativo de la riqueza, pero no parches. Todo lo que sea es bueno, pero hay que planificarlo y tiene que estar organizado. Eso es todo, gracias.



AYUNTAMIENTO
DE
COLMENAREJO
28270 MADRID
C.I.F. P 280.4400.F

D^a. María Nieves Roses Roses: Nosotros también defendemos las políticas sociales, pero no las subvenciones. “No, te doy porque te calles”. Eso es lo único que quería aclarar.

Y concluido el debate, el Pleno, en votación ordinaria, por unanimidad de los doce miembros que actualmente lo integran, acuerda aprobar la propuesta formulada por el Grupo Municipal del Partido Popular en relación con el ingreso del IVA no cobrado por autónomos y pymes, modificada, por consenso, en el último párrafo, quedando redactada como sigue:

“Las PYMES y los autónomos representan más del 95% de las empresas españolas y son la fuente fundamental de creación de empleo de la economía nacional. Tanto PYMES como autónomos están viéndose especialmente afectados por la crisis económica por la que atraviesa nuestro país y que también afecta al municipio de Colmenarejo.

Además de las consecuencias derivadas de la caída de la actividad general y de la contracción de la inversión y del consumo, los autónomos y las PYMES encuentran graves dificultades para obtener financiación. Así el 80% de las PYMES que acudieron a una entidad para solicitar crédito tuvieron problemas para obtenerlo.

A estas dificultades de acceso al crédito se suman los retrasos en el pago de cliente tanto particulares como Administraciones Públicas. Este problema de morosidad de los clientes de PYMES y Autónomos está siendo especialmente acuciante en estos momentos de restricción del crédito y está obligando a miles de pequeñas empresas y autónomos a despedir a trabajadores o a interrumpir su actividad.

Por esta razón, el Grupo Municipal del Partido Popular presenta al Pleno del Ayuntamiento de Colmenarejo, en aplicación del Art. 97.2 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de Noviembre la siguiente PROPOSICIÓN:

El Pleno del Ayuntamiento de Colmenarejo insta al Gobierno de la Nación a modificar la Ley 37/1992, de 28 de diciembre, del Impuesto sobre el Valor Añadido con el fin de retrasar la obligación de tributar por las facturas no cobradas hasta el momento del cobro”

9.- PROPUESTA DEL GRUPO MUNICIPAL DE IU-CM EN RELACIÓN CON LA SITUACIÓN POLÍTICA DE CUBA.- Por el



AYUNTAMIENTO
DE
COLMENAREJO
28270 MADRID
C.I.F. P 2804400 F

Secretario se da cuenta de que la Comisión Informativa de Medio Ambiente, Participación Ciudadana, Mujer y Medios de Comunicación, en sesión ordinaria celebrada el día 21 de abril 2010, en votación ordinaria y por cuatro votos a favor (IU, PSOE, VICO, D. José Maria Vizcay), y dos abstenciones (PP, D^a. Elena Rodríguez) acuerda dictaminar favorablemente la propuesta del grupo municipal de IU-CM en relación con la situación política de Cuba.

El portavoz del grupo municipal de Izquierda Unidad, D. Jerónimo Hernández Casares, da cuenta de la propuesta, que literalmente dice:

<<La Unión Europea, a petición de la Presidencia de turno de la Unión, en este caso la presidida por el entonces Presidente del gobierno español, Sr. Aznar en 1996, acordó mantener una posición común respecto a la República de Cuba, la cual supone un acto de injerencia e imposibilita las relaciones normalizadas entre la UE y Cuba.

Posteriormente a esta posición común, en 2003, también acordó una política de sanciones.

Esta posición común convierte a la República de Cuba en el único estado del mundo con un trato de excepción. Ningún país de ningún continente ha merecido por parte de la Unión una posición común.

El 24 de Junio de 2008 el Consejo Europeo decidió eliminar definitivamente las sanciones y proponer a la República de Cuba un diálogo político integral y abierto sobre bases recíprocas y de interés mutuo.

La Presidencia española de la UE ha mostrado su interés en abrir un debate sobre la conveniencia de normalizar las relaciones de la UE con la República de Cuba y mantener un diálogo abierto entre la Unión Europea y la República de Cuba con el horizonte de dar por finalizada la posición común.

A este respecto, las autoridades cubanas han expresado reiteradamente, con el fin de normalizar las relaciones, su disposición a debatir sin limitaciones sobre cualquier tema de interés mutuo, incluyendo los derechos humanos, sobre la base del respeto mutuo y el diálogo entre iguales.

Desde hace más de 50 años los EEUU mantienen sobre Cuba un bloqueo económico, comercial y financiero en flagrante violación del derecho internacional que tiene severas consecuencias sobre la economía y las condiciones de vida de los cubanos. A pesar de ello, el gobierno cubano ha seguido garantizando a los ciudadanos cubanos el acceso a la salud y a la educación. Desde 1998 cinco ciudadanos cubanos siguen encarcelados en los EEUU sin que haya habido un juicio justo, y, por el contrario, el



AYUNTAMIENTO
DE
COLMENAREJO
28270 MADRID
C.I.F. P 280.4400.F

gobierno de los EEUU sigue dando refugio a un nacional cubano autor de un atentado contra un avión civil que causó la muerte de 76 personas; El pasado 23 de febrero el ciudadano cubano Orlando Zapata murió en el hospital tras mantener una huelga de hambre en una prisión cubana, que los tratamientos médicos no pudieron evitar; Por todas estas consideraciones, y atendiendo a las especiales relaciones entre el pueblo cubano y el español, el Grupo Municipal de Izquierda Unida de Colmenarejo propone se apruebe lo siguiente:

RESOLUCION

El Pleno del Ayuntamiento de Colmenarejo acuerda:

1. Lamentar la muerte en un hospital cubano del ciudadano cubano Orlando Zapata tras mantener una huelga de hambre de 85 días;
2. Pedir a la UE que ponga fin a la posición común y que se comprometa en un diálogo político global con el gobierno cubano, aplicando los mismos criterios que aplica con el resto de países con los que mantiene relaciones.
3. Solicitar al Consejo y a la Presidencia española de la UE acciones diplomáticas intensas para poner fin al bloqueo de los Estados Unidos, tal y como demanda la Asamblea General de las Naciones Unidas.
4. Pedir un diálogo más cercano y el establecimiento de una asociación duradera entre la UE y la República de Cuba para tratar de agendas basadas en el interés común, incluyendo los temas de derechos humanos.
5. Reclamar el respeto estricto de los derechos humanos en todos los países del planeta y rechazar la utilización partidista de esta cuestión que se deriva de poner el énfasis en algunos derechos mientras otros son silenciados o minimizados de manera interesada.
- 6, Promover el desarrollo de los derechos individuales y colectivos en todos los países sin instrumentalización política ni injerencias.>>

Sra. Alcaldesa: ¿Alguien quiere tomar la palabra? Nieves.

D^a. María Nieves Roses Roses: Me alegro que haya usted eliminado un párrafo de su moción que decía: “El 24 de Junio de 2008 el Consejo Europeo decidió eliminar definitivamente las sanciones y proponer a la República de Cuba un diálogo político integral y abierto sobre bases recíprocas y de interés mutuo”.

D. Jerónimo Hernández Casares: Quizá tengo una versión que tenía del Ayuntamiento y es posible que haya habido alguna variación.



AYUNTAMIENTO
DE
COLMENAREJO
28270 MADRID
C.I.F. P 280.4400.F

Sr. Secretario: Quiero que sepan que las mociones que se votan son las que se han pasado aquí. Quiero decir, que lo que va a figurar en el borrador del acta, es la propuesta que pasó por Registro y si la modifican deben advertirlo.

D^a. María Nieves Roses Roses: Desde luego aquí ese párrafo no lo ha leído.

La cuestión es que en toda su propuesta, usted lo que le dedica a la muerte de Orlando Zapata son dos renglones y un cuartillo. Lo que queda claro es que a ustedes les parece que el Régimen Cubano es una república en la cual no hay ningún tipo de represión y lo que hacen fatal, tanto Estados Unidos como la Unión Europea es, primero, el bloqueo que está efectuando sobre Cuba, del cual no tengo conocimiento suficiente para pronunciarme, y el otro, que la Unión Europea llegó a una posición común, a instancia sobre todo –como dice usted aquí- del señor Aznar, que evidentemente es el culpable de todos, todos, todos los males de este país...pero bueno, dejando eso aparte, yo lo que le quiero decir es que a mí me parece que el señor Aznar en el año 96, fuera capaz de que toda la Unión Europea firmara ese acuerdo. Ya que parece que según usted todos eran como ovejitas; es decir, los franceses, lo que diga el señor Aznar; los alemanes, lo que diga el señor Aznar, etc... que desde luego no tienen criterio, es lo que diga el señor Aznar porque ése si que sabe y tiene un carisma de tres pares de narices.

Pues perdóneme usted, pero yo creo que a la gente hay que darle un mayor respeto. Y sobre todo a los dirigentes europeos. La gente, se leería el acuerdo, le parecería oportuno y lo firmaría porque estaban convencidos de que el régimen de Fidel Castro es un régimen dictatorial, como el de Chávez, y como el de muchísima gente de los países sudamericanos y contra eso, Sr. Hernández, hay que luchar. Esto no quiere decir que haya gente que vaya a Cuba y le parezca un paraíso, pero realmente no lo es. Un sitio donde uno no puede opinar sobre la política de su país, y usted ha pasado en España durante unos momentos en los que se ha tenido que sentir tan disidente como esta gente que está en Cuba.

Nosotros vamos a votar en contra de la proposición, porque la proposición lo que hace es decir lo mal que lo pasan los cubanos por culpa de todo el mundo, menos por culpa de su dirigente y en eso no estamos de acuerdo.



AYUNTAMIENTO
DE
COLMENAREJO
28270 MADRID
C.I.F. P 280.4400.F

Sra. Alcaldesa: Chema, y luego me parece que también Pedro ha pedido la palabra.

D. José María Vizcay González: Muy brevemente. APIC, como es bien sabido en todas las mociones no relacionadas directamente con Colmenarejo, teniendo en cuenta que somos un partido independiente, damos libertad de voto a los Concejales de nuestro partido. En este sentido, vamos a procurar hacer las mínimas valoraciones tanto en las Comisiones como en el Pleno, sobre todo a partir de ahora, en el sentido de que cualquier valoración que se haga de las mociones debiera ser entendida como individual del Concejal, aunque sea el portavoz como en este caso soy yo. Por lo tanto no vamos a entrar en valoraciones. Simplemente votaremos y que se sepa que es así como procuraremos durante toda la legislatura, y hemos procurado durante todas las legislaturas que hemos estado gobernando, que los grupos de gobierno sean homogéneos en todo lo que concierne al Gobierno Municipal y llevar los temas lo suficientemente discutidos para que las votaciones sean homogéneas. Pues en este caso al tener libertad de voto, votaremos individualmente lo que cada uno en conciencia crea conveniente.

D. Pedro Miguel González Alonso: Nosotros en la Comisión votamos a favor de ésta y otra, que es parecida, del Partido Popular. De hecho, nadie duda estar, absolutamente, de acuerdo con las libertades y a favor de los derechos humanos, pero hemos decidido en Junta que nos vamos a abstener porque consideramos que no es un tema para tratar en el Ayuntamiento. Es decir, hemos generado entre Comisiones, unas historias y otras, unos gastos que rondarían los mil euros para nada, para dos mociones que casi dicen lo mismo, pero con aptitudes políticas diferentes y es tiempo que dejamos de ocuparnos de los problemas que verdaderamente tenemos en el pueblo, de los locales que se han precintado, de los problemas de circulación, que hay en algunos casos, de calles que tenemos que no nos llega la señal de dirección obligatoria desde hace meses, de las vallas que están arrancadas en el Campo Rojo, y de otras muchas cosas que son, verdaderamente, los problemas de los ciudadanos. Por tanto, tanto a ésta como a la del Partido Popular referente a Cuba, y a los pajaritos verdes, vamos a abstenernos, porque no consideramos que sea el momento oportuno para tratar estas mociones.

D. Jerónimo Hernández Casares: Respecto al párrafo, efectivamente me lo salte y sí dice: “El 24 de Junio de 2008 el Consejo Europeo decidió



AYUNTAMIENTO
DE
COLMENAREJO
28270 MADRID
C.I.F. P 280.4400.F

eliminar definitivamente las sanciones y proponer a la República de Cuba un diálogo político integral y abierto sobre bases recíprocas y de interés mutuo”.

Tengo que reconocer que estoy de acuerdo con el Portavoz de VICO en que no soy yo quien primero trajo aquí esto de Cuba, pero sí me parecía importante que si hablamos sea de todo, no sólo de una parte; si no, centramos el problema y si hablamos de derechos humanos. Yo creo que esto mejor un día hacemos una mesa redonda, lo tratamos, y que vayan quienes les interese.

Sí deciros, que cuando nosotros insistimos en el bloqueo, o embargo, como le llaman otros, aquí está el informe de Amnistía Internacional que dice básicamente que ciento ochenta y siete países de las Naciones Unidas han pedido que se levante el bloqueo, y que solamente han votado en contra de esta resolución Estados Unidos, Israel y Palaos, y se han abstenido Micronesia y las Islas Marshall. Todo el resto de la ONU está a favor y no se entiende que haya una política tan agresiva y tan criminal contra un país cuyos ciudadanos lo están sufriendo; cuando, desde luego, esa política ni se lleva con otros países socialistas, si ese fuera el problema, como yo les puse el ejemplo de China o Vietnam. Es decir, aquí hay un problema histórico que al final pagan, como bien dice el informe de Amnistía Internacional. Sin embargo, Estados Unidos pone en peligro la vida de (esto está entrecomillado) “millones de personas al impedirle el acceso a medicinas y tecnologías médicas esenciales, ha manifestado Kerrie Howard, directora adjunta del programa de Amnistía Internacional para América”. Estas sanciones son inmorales y deben levantarse. Debido al embargo estadounidense, Cuba sufre grandes restricciones a la hora de importar medicinas, material y tecnologías médicas de Estados Unidos o de cualquier empresa estadounidense con sede en el extranjero. Así mismo, las sanciones limitan también otras importaciones a la isla, y restringen los viajes y las transferencias de dinero. Según datos de la ONU, la imposibilidad de importar productos alimentarios para su consumo en escuelas, hospitales y centros de día, contribuyen a mantener en Cuba una alta prevalencia de anemia por déficit de hierro. UNICEF ha informado que en 2007, el 37,5% de niños y niñas menores de tres años tenían anemia. La salud de la población infantil se ha visto, también, amenazada por la decisión de proveedores estadounidenses de material médico, de no atender un pedido de tres millones de jeringuillas desechables que había hecho en 2007 la Alianza Mundial para las vacunas e inmunización de UNICEF, al saber que iban destinadas a la aplicación de un programa en Cuba.



AYUNTAMIENTO
DE
COLMENAREJO
28270 MADRID
C.I.F. P 2804400 F

Esto es un problema del que hay que hablar y, efectivamente, en Cuba hay problemas como vamos a hablar más adelante y por supuesto que invitamos a los cubanos a resolverlos de la mejor manera.

La Sra. Alcaldesa pide a la Concejala D^a. María Emma Martín Pérez que se ciña a preguntas sobre la propuesta.

D^a. María Emma Martín Pérez: Sobre la propuesta, dentro la propuesta, en el contexto que yo he entendido, mi consulta es: ¿se está hablando de la democracia que no existe en Cuba? Porque si una persona sale de Cuba y luego vuelve, creo que tiene arresto o que no la dejan entrar a su país ¿Eso es normal?

A mi me parece interesante lo que has leído de Amnistía sobre la población infantil, y considero que es una aberración; pero creo bastante importante el hecho de que en este pueblo haya una gran cantidad de abortos y no se tenga en cuenta.

Sra. Alcaldesa: Jerónimo, tú has dicho que ibas a hacer una mesa redonda para el tema de Cuba; pues cuando lo hagamos lo hablamos, y ahora vamos a votar la propuesta.

D. Benito Elvira García: Mociones de este tipo, voy a votar en contra de todas.

Sra. Alcaldesa: Benito, no te he dado la palabra. Vamos a votar la propuesta.

Y concluido el debate, el Pleno, en votación ordinaria, por dos votos a favor (IU y D. José M^a. Vizcay), tres votos en contra (PP), y siete abstenciones (APIC, excepto D. José M^a. Vizcay, PSOE, VICO y D^a. M^a. Emma Martín) acuerda NO aprobar la propuesta del grupo municipal de IU-CM en relación con la situación política de Cuba.

10.- PROPUESTA DEL GRUPO MUNICIPAL DEL PARTIDO POPULAR EN RELACIÓN CON LA SITUACIÓN POLÍTICA DE CUBA.- Por el Secretario se da cuenta de que la Comisión Informativa de Medio Ambiente, Participación Ciudadana, Mujer y Medios de Comunicación, en sesión ordinaria celebrada el día 21 de abril 2010, en votación ordinaria y por dos votos a favor (PP, VICO), tres votos en



AYUNTAMIENTO
DE
COLMENAREJO
28270 MADRID
C.I.F. P 280.4400.F

contra (IU, PSOE, D. José María Vizcay), y una abstención (D^a. Elena Rodríguez) acordó dictaminar desfavorablemente la propuesta del grupo municipal del Partido Popular en relación con la situación política de Cuba.

La portavoz del Partido Popular D^a. Nieves Roses da cuenta de la propuesta, que literalmente dice:

“Durante más de medio siglo de dictadura comunista, personificada en la figura de Fidel Castro y recientemente, como régimen hereditario, en su hermano Raúl, el sufrimiento de los ciudadanos cubanos, privados de su libertad, no ha hecho más que ir en aumento.

Hoy existen más de doscientos presos políticos en las cárceles de Cuba, ciudadanos que fueron encarcelados por el mero hecho de pedir de manera pacífica una apertura democrática del país.

Algunos de ellos han sido procesados por peligrosidad predelictiva, artificio jurídico que permite privar de libertad a cualquiera por la mera sospecha de la autoridad competente.

Ninguna dictadura, y la cubana lo es, puede ni debe mantener a su pueblo sometido al terror sin la condena unánime de los demócratas de todo el mundo, y por ello se debe exigir la liberación de todos los presos políticos, el fin de la dictadura y la instauración de un régimen democrático en Cuba.

El pasado martes 23 de febrero, Orlando Zapata Tamayo, simpatizante de la oposición democrática y pacífica al régimen, falleció en Camagüey, tras dos meses en huelga de hambre y dos semanas privado de agua por órdenes del régimen. Su protesta tenía un único, y simple objetivo: que no lo torturasen más, que lo trataran como a un ser humano, aún privado de libertad.

Orlando Zapata llevaba encarcelado desde la Primavera negra del 2003, llamada así por la detención y condena de 75 demócratas, y que motivó la condena unánime de la sociedad internacional así como la adopción, por parte de la Unión Europea, de una serie de medidas de apoyo a la oposición democrática, en el marco de la Posición Común, que abrieron una ventana a la esperanza de los oprimidos, antes de ser desgraciadamente desactivadas año y medio después.

La libertad, por la democracia, entre una dictadura y los ciudadanos a los que oprime, todos los demócratas debemos tomar partido por los ciudadanos. Tomar partido por los derechos humanos, por los perseguidos.

Como pueblos hermanos, los españoles no podemos mantenernos ajenos al drama de quienes padecen la privación de las libertades, la violación de los derechos humanos y la opresión de un régimen dictatorial que ya ha durado demasiado tiempo.



AYUNTAMIENTO
DE
COLMENAREJO
28270 MADRID
C.I.F. P 2804400 F

Por esta razón, el Grupo Municipal del partido Popular, consternado por el fallecimiento de Zapata y a su vez solidario con la valentía, el sacrificio y el ejemplo de resistencia de toda la oposición cubana frente a un régimen dictatorial, presenta al pleno del Ayuntamiento de Colmenarejo la siguiente PROPOSICIÓN, en aplicación del Art. 97.2 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de Noviembre:

PRIMERO.-Condenar la muerte del preso de conciencia Orlando Zapata Tamayo y traslada la solidaridad del pueblo de Colmenarejo al pueblo cubano.

SEGUNDO.-Exigir a las autoridades cubanas la inmediata liberación de todos los presos de conciencia.

TERCERO.- Instar al Gobierno de España a que obtenga del Gobierno cubano el compromiso de que Cruz Roja Internacional pueda visitar las cárceles en las que se encuentran reclusos los presos de conciencia y verifique que las condiciones en las que se encuentran se ajustan a los estándares mínimos que exige la legalidad internacional.

CUARTO.- Reclamar al Gobierno de España que reanude, en el marco de la Posición Común de la Unión Europea sobre Cuba el apoyo y la solidaridad con la oposición democrática al régimen, y en especial la política de puertas abiertas para los demócratas en las embajadas, particularmente la española, así como la dotación de las mismas con sistemas abiertos de conexión inalámbrica a Internet, a disposición de los ciudadanos vecinos a la legación.

QUINTO.- Dar traslado de estos acuerdos al Presidente del Gobierno, al Ministro de Asuntos Exteriores, a los Portavoces Parlamentarios de las Cortes y del Parlamento Europeo, así como al Embajador de Cuba en España.”

Sra. Alcaldesa: ¿Quieren tomar la palabra? Jerónimo.

D. Jerónimo Hernández Casares: Muchas gracias por la moción. Bien, yo creo que hay que matizar, nosotros somos los primeros que lamentamos el fallecimiento de cualquier persona privada de libertad.

Es verdad que la huelga de hambre es un gran dilema, y la primera cosa que habría que plantear, -ya que ni siquiera desde el punto de vista ético-médico está resuelto- es que, a quien decide ir a la huelga de hambre por unas reivindicaciones (yo no estoy de acuerdo que sean las que ustedes



AYUNTAMIENTO
DE
COLMENAREJO
28270 MADRID
C.I.F. P 280.4400.F

han expuesto, pero no voy a entrar en polémica) se le debe o no alimentar forzosamente.

En España hemos tenido de todo. Hemos visto presos, los cuales podría citar por su nombre, que se les dejó morir y hemos visto recientemente que la nueva política del Estado Español es alimentación forzosa.

Hay noticias de Congresos médicos donde se dice que eso es aún más inhumano, o sea que aquí entramos en un dilema. Por encima de todo, y de verdad, es lamentable que alguien llegue a la determinación de acabar con su propia vida, pero sin extenderme mucho voy a hacer unos comentarios: Me parece una posición muy hipócrita, y ya le digo que somos los primeros a los que nos conmueve la muerte de Orlando Zapata. Pero bien es verdad, que la muerte de Orlando Zapata, tras ochenta y dos días en huelga de hambre, está provocando un debate interesado, que centra el punto de mira sobre la situación de los derechos humanos exclusivamente en Cuba, precisamente en Cuba. Lo que sí se puede decir es que nunca ha habido ejecuciones extrajudiciales, ni estas prácticas tan comunes en América latina, que nunca he visto que el Partido Popular condene, y podemos empezar hablando por Colombia, que es uno de los prototipos de democracia que ustedes tienen. Es decir, nos parece que el único objetivo es debilitar la solidaridad que existe entre los ciudadanos españoles y de muchos otros países hacia la “Revolución Cubana”. Y esto es entrar en una dinámica que nos gusta definir como: “ver la paja en la realidad cubana, mientras se acostumbra a no ver la viga en otras realidades”.

Podemos decir, que el Gobierno cubano ofreció que Orlando Zapata y veintiséis presos más fueran intercambiados por los cinco presos que tiene Estados Unidos por realizar labores contra terroristas en Estados Unidos, pero éste no lo aceptó. También quiero destacar, que Amnistía Internacional habla, y dice, que hay cincuenta y cinco presos “de conciencia” en Cuba y sin embargo ustedes hablan de doscientos, que curiosamente es la misma cifra que da el Departamento de Estado de Estados Unidos, con lo cual parece un tanto interesada la información. En definitiva, y no me voy a extender más, nos parece hipócrita hablar exclusivamente de la situación de los presos en Cuba y no decir lo que sucede en las cárceles de Estados Unidos, incluso en el agujero negro como es Guantánamo, en Afganistán, Irak, y en tantos sitios donde se conculcan gravemente los derechos humanos. Nos parece, efectivamente, cínico el hablar, exclusivamente, de Cuba y admitir la limpieza étnica que sufre el pueblo palestino - aquí les dimos la oportunidad hace, aproximadamente, un año de condenarlo y



AYUNTAMIENTO
DE
COLMENAREJO
28270 MADRID
C.I.F. P 2804400 F

ustedes decidieron mirar para otro sitio-, o no juzgar los crímenes de guerra de Irán y Afganistán, los vuelos secretos de la CIA, etc, etc...

Tenemos aún algo más cercano, que se permita y se tolere la violación de los derechos humanos en un territorio tan cercano y tan hermano como es el Sahara. Entonces les invitamos a que, efectivamente, hablemos claramente de que problemas hay en Cuba, porque en Cuba aparte de estos problemas, los cuales reconocemos, está el problema de que es un país “bloqueado”, un país que es objetivo de atentados terroristas por grupos que tienen su sede y reciben ayuda de los propios Estados Unidos. Es decir, un país de la ONU que ataca sistemáticamente y fomenta económicamente los ataques a otro país de la ONU. Hay que ver también que ocurriría con muchos de estos disidentes en cualquier país cuando alguien le financia una potencia extranjera para socavar el Estado, eso está penado por la ley y no sólo en Cuba. En Cuba se sufre lo que se llama “la ley de ajuste cubano”, que es cuando cualquier cubano que pone el pie en Estados Unidos ya se puede quedar allí, yo me pregunto, ¿qué ocurriría si en cualquier país del tercer mundo fuese igual?

No es mi intención justificar algo tan lamentable como que se muera una persona en prisión, aunque, es verdad, que en prisión desgraciadamente muere en el mundo entero mucha gente, pero yo no me voy a poner a esa altura, simplemente decir, que sí son únicos los ataques que sufre Cuba, según dice la ONU, hay incluso un plan para incentivar económicamente el abandono por cooperantes, médicos y deportistas. Fíjese que dicen ustedes que nosotros pongamos Internet, si no es necesario, Estados Unidos acaba de destinar tres millones de dólares para apoyar a lo que llaman la libre expresión de quienes utilizan las nuevas tecnologías con fines contrarrevolucionarios, es decir, que esto es una campaña sistemática, financiada, que aquí está. Y simplemente un apunte más, vamos a decir la otra versión de Cuba, aparte de los cincuenta y cinco “presos de conciencia” que dice Amnistía Internacional. Cuba tiene más de setenta mil médicos, maestros y maestras dedicados a la ayuda humanitaria en más de noventa países. Como suena; unos envían soldados a Afganistán, Cuba envía médicos a Pakistán, Haití y a otros muchos países como hemos visto todos. Cuba forma cada año en sus Universidades a mil quinientos alumnos y alumnas internacionales, especialmente médicos, incluidos norteamericanos, que no podían estudiar en sus países por ser pobres. Cuba opera en sus hospitales a miles de enfermos que no tienen recursos para ser operados en sus países de origen; mantiene los niveles más altos de protección de los derechos sociales incluida, pese a lo que decíamos de la anemia, la muerte infantil más baja, que incluso mejora a muchos países del mundo



AYUNTAMIENTO
DE
COLMENAREJO
28270 MADRID
C.I.F. P 280.4400.F

desarrollado, mantiene los índices más bajos de pobreza de toda América latina, incluso de Estados Unidos; tiene el mejor sistema de protección de la vida humana frente a las catástrofes naturales. En definitiva, no pretendemos decir que Cuba es un sitio idílico, ni mucho menos, pero decimos lo siguiente y con esto termino: Cuba, efectivamente, no es un paraíso, Cuba tiene problemas, la revolución no es perfecta, se comenten errores y desviaciones, pero por encima de todo existe un pueblo con dignidad, como lo vamos a ver ahora el 1 de mayo, dispuesto a mantener los logros de la revolución por encima de sus propios sufrimientos; y existen unos dirigentes dispuestos a no defraudar a ese pueblo y “ojala” vengan otros también. Por eso nadie puede dudar que Cuba es un referente en toda América latina, yo les invité a que lo comprueben por ustedes mismos. Que “planta cara” a ese Imperialismo agresivo que les machaca por ese modelo que tienen que no gusta, prefieren el de Honduras, el de Guatemala; y Cuba tiene un sistema político y social que funciona por encima de las personas, un sistema que con sus defectos se sienten orgullosos y solidarios millones de personas entre los que yo y gente de mi grupo político nos encontramos. Y ya le digo, bienvenidas sean todas las mejoras para el régimen de Cuba, pero veamos todo, no seamos tan parciales de entrar solamente en una parte y no reconocer los grandes logros sociales que, desgraciadamente, no se han alcanzado en otros lugares del mundo. Gracias.

D. Pedro Miguel González Alonso: Voy a decir una cosita, lo siento Nieves, pero de nuevo veo que otra vez cambiáis y corregís errores, porque no hace mucho a una moción parecida que presentó Izquierda Unida, textualmente tú dijiste, con respecto a la moción de Izquierda Unida -fue en el Pleno de febrero en concreto- “no creemos que el Ayuntamiento de Colmenarejo sea el ámbito más adecuado para este tipo de mociones”. Tengo que repetir en la moción vuestra, al igual que se lo he dicho a Izquierda Unida, efectivamente, no puedo entender que cuando los demás, en este caso Izquierda Unida, nosotros o APIC, bueno ellos, presentan más que mociones, propuestas, nosotros tachemos de demagógicas las demás y luego hagamos exactamente lo mismo. Yo entiendo que uno tiene que seguir las órdenes de sus partidos desde Madrid, es lógico, para eso estáis aquí, pero si queréis hacer política nacional, dedicaos a la política nacional; aquí vamos a intentar entre todos echar una mano, vamos a intentar solucionar los problemas del pueblo, que son muchos, tenemos colas de vecinos poniendo quejas, tenemos un montón de preguntas y un montón de ruegos, y estamos dando vueltas sobre las bondades o maldades de Cuba. Nosotros estamos siempre a favor de la vida, contra todo tipo de dictadura o



AYUNTAMIENTO
DE
COLMENAREJO
28270 MADRID
C.I.F. P 280.4400.F

democracia orgánica, que no sea multipartidista y estamos a favor de la libertad, pero nos vamos a abstener a esta moción, porque nosotros creemos que nosotros, como VICO, estamos aquí para intentar solucionar los problemas del pueblo y no los del “globo”.

Dña. Nieves Roses Roses: Solamente queremos decir una cosa, la moción que hemos presentado es referente a la muerte de una persona y de lo que eso conlleva, así que lo dejamos “encima de la mesa” y creemos que no hablamos de otra cosa. Aquí lo que hemos dicho es que se ha muerto una persona en unas circunstancias, y que a nosotros nos gustaría que estos hechos no volvieran a pasar donde se da este tipo de régimen ¿porqué será? Evidentemente, estoy de acuerdo con el Concejal de VICO, que aquí estamos para solucionar los problemas del pueblo, pero no se puede tener “orejeras” y no ver nada más que en una dirección, es decir, hay que ver y tener una amplitud de criterio, porque cuando se quieren desarrollar las cosas, no se puede decir “yo sólo me quedo aquí, en esta parcelita chiquitita y punto” no, hay que saber, estar, conocer; y el conocimiento nos dará sabiduría, que es muy importante para después saber hacer las cosas, gracias.

Sra. Alcaldesa: ¿Alguien más quiere tomar la palabra? Pues se pasa a votación.

Y concluido el debate, el Pleno, en votación ordinaria, por cuatro votos a favor (PP y M^a. Emma Martín), cinco votos en contra (Sra. Alcaldesa, D. José M^a. Vizcay, PSOE e IU), y tres abstenciones (VICO, D. Ángel Laguna y D^a. Elena Rodríguez) acuerda NO aprobar la propuesta del grupo municipal del Partido Popular en relación con la situación política de Cuba.

B) PARTE DE CONTROL DE LOS ÓRGANOS DE LA CORPORACIÓN:

11.- DECRETOS.- Dada cuenta por el Secretario, de los Decretos dictados por la Sra. Alcaldesa y los Concejales Delegados, la Corporación queda enterada de su contenido.

12.- ASUNTOS URGENTES.- Antes de pasar al turno de ruegos y preguntas, en virtud de lo dispuesto en el Art. 91.4 del R.O.F. la Sra.



AYUNTAMIENTO
DE
COLMENAREJO
28270 MADRID
C.I.F. P 280.4400.F

Alcaldesa pregunta si algún grupo político desea someter a la consideración del Pleno algún otro asunto no incluido en el Orden del día que acompañaba a la convocatoria y que no tenga cabida en el turno de ruegos y preguntas, y fueron formulados los siguientes:

La señora Alcaldesa muestra su intención de votar en contra de la urgencia propuesta por el Partido Popular y considera estos dos asuntos demasiado importantes para ser tratados de forma tan precipitada y cree que deberían llevarse primero a Comisión para debatirse en profundidad.

Por el grupo municipal del Partido Popular:

12.1.- MOCIÓN DEL PARTIDO POPULAR SOBRE EL TRASLADO DEL CENTRO DE MAYORES A UN SITIO MÁS ACCESIBLE.-

D^a. María Nieves Roses Roses: Solicitamos al Ayuntamiento de Colmenarejo la presentación de un proyecto urgente de traslado del actual Centro de Mayores a otro lugar llano, céntrico de fácil acceso y con las condiciones adecuadas para que estos vecinos se sientan cómodos, contentos y participantes de su centro municipal.

Y el Pleno, en votación ordinaria, por cinco votos a favor (PP, VICO y D^a. M^a. Emma Martín) y siete votos en contra (APIC, PSOE e IU), acuerda No aprobar la preceptiva declaración de urgencia necesaria para que proceda su debate.

12.2.- MOCIÓN DEL PARTIDO POPULAR SOBRE CONTRATACIÓN DE UN CONSERJE PARA EL CENTRO DE MAYORES.-

D^a. María Nieves Roses Roses: Exigir al Ayuntamiento de Colmenarejo la contratación de una persona que cubra la función de Conserje de acuerdo con los requisitos que el puesto exige y proponemos así mismo cubrir dicha plaza con alguno de los quinientos cuarenta y seis desempleados que aparecen actualmente en el Ayuntamiento de Colmenarejo

Y el Pleno, en votación ordinaria, por cinco votos a favor (PP, VICO y D^a. M^a. Emma Martín) y siete votos en contra (APIC, PSOE e IU), acuerda No aprobar la preceptiva declaración de urgencia necesaria para que proceda su debate.



AYUNTAMIENTO
DE
COLMENAREJO
28270 MADRID
C.I.F. P 2804400 F

Por el grupo municipal de Vive Colmenarejo (VICO):

12.3.- MOCIÓN SOBRE EL CAMBIO DE UBICACIÓN DE LA OBRA DEL CENTRO DE INTERPRETACIÓN DE LA COLMENA.-

D. Pedro Miguel González Alonso: Nosotros traemos una proposición sobre La Colmena, que entendemos es urgente por lo avanzado que está absolutamente todo. En realidad, principalmente la propuesta viene a ser que se elija otra ubicación, y una serie de actuaciones. Pero el tema es si se considera urgente o no. Nosotros lo consideramos urgente porque está ya muy avanzado y puede ser que haya algunas deficiencias en el tema, por eso lo que lo traemos como asunto urgente.

Y el Pleno, en votación ordinaria, por cinco votos a favor (PP, VICO y D^a. M^a. Emma Martín) y siete votos en contra (APIC, PSOE e IU), acuerda No aprobar la preceptiva declaración de urgencia necesaria para que proceda su debate.

12.4.- MOCION SOBRE LA RECEPCIÓN DE LA URBANIZACIÓN “LOS ESCORIALES”.-

D. Pedro Miguel González Alonso: El segundo asunto urgente, tiene que ver con el tema de la recepción de la Urbanización de Los Escoriales, era algo muy antiguo y que ya corre verdadera urgencia, por eso creemos que se debe votar a favor la urgencia.

Y el Pleno, en votación ordinaria, por cinco votos a favor (PP, VICO y D^a. M^a. Emma Martín) y siete votos en contra (APIC, PSOE e IU), acuerda No aprobar la preceptiva declaración de urgencia necesaria para que proceda su debate.

13.- RUEGOS Y PREGUNTAS.- Abierto el turno de ruegos y preguntas por la Sra. Alcaldesa, fueron formulados los siguientes:

D^a. María Nieves Roses Roses: Si en una situación como la que estamos, de crisis, el Ayuntamiento está poniendo medios para paliar esa situación y cuales son esos medios.



AYUNTAMIENTO
DE
COLMENAREJO
28270 MADRID
C.I.F. P 2804400 F

D. José María Vizcay González: La respuesta tendría que ser a dos niveles distintos. El primer nivel sería el presupuestario; como se sabe hay aprobado un presupuesto y cualquier gasto que se realice tiene que estar dentro de la consignación de dicho presupuesto. De cualquier forma, en el bien entendido que se trata de ahorrar, puesto que tampoco se puede garantizar el 100%, aunque se ha procurado ser muy riguroso en el nivel de ingresos, estamos intentando controlar los gastos con una serie de medidas: En todo aquello que se puede, que no es mucho, porque las principales partidas son “habas contadas” porque son compromisos que vienen de contratos, se está procurando bajar el gasto de, incluso, lo presupuestado; hasta tal punto, que en muchas partidas se está bajando a un nivel de hasta el 30% de lo presupuestado. Para el control más efectivo del gasto se han tomado una serie de medidas burocráticas, por ejemplo, cualquier Concejalía que plantee un gasto igual o superior a trescientos euros, tiene que pasar, previamente, por la autorización de la Concejalía de Hacienda. Esta medida se ha tomado hace un par de meses para un control más efectivo del gasto.

Pero sobre todo, me imagino que la pregunta sería del segundo nivel, el nivel de liquidez, de pagos a proveedores, que teóricamente no tiene nada que ver con lo anterior, aunque evidentemente todo está relacionado. Y sobre esto tengo que decir, que de un presupuesto de seis millones y “pico” de euros que tiene este Ayuntamiento, el IBI, que se cobra en noviembre del año, significa prácticamente dos millones de euros. El impuesto de vehículos son trescientos ochenta mil euros, aproximadamente; es decir, que un porcentaje de los ingresos, muy importante –mayor del 40%- no se cobra hasta bien entrado el año; concretamente los coches se cobran en mayo, y el IBI, que son dos millones de euros y es el principal ingreso del Ayuntamiento, se cobra en noviembre. Con lo cual, se crean unos picos de tesorería, negativos, que hay que cubrir de alguna manera. Esto, lo único que hace es compensar, porque a final de año todas estas Operaciones de Tesorería que se solicitan y se abren con las entidades bancarias, tienen que estar cerradas a 31 de diciembre; por lo tanto lo único que cubren son los picos de Tesorería, y eso es lo que éste Ayuntamiento hace; en este momento, tiene dos operaciones de crédito a corto, que son, una con el Banco de Crédito Local de quinientos mil euros, y otra con Cajamadrid de trescientos mil euros, ambos máximos, no quiere decir que estén cubiertos en todo momento, pero en función de la liquidez que se tenga, se procura que estas operaciones estén lo más bajas posibles, porque evidentemente cuestan dinero; hay que pagar los intereses.



AYUNTAMIENTO
DE
COLMENAREJO
28270 MADRID
C.I.F. P 280.4400.F

Hago notar que entre las dos operaciones son ochocientos mil euros y que solamente el IBI que se cobra en noviembre son dos millones. Ambas operaciones están garantizadas con el IBI que se cobra en noviembre.

No se si queda contestada la pregunta con esto. ¿Qué se hace con estas operaciones de Tesorería? Pues realizar los pagos. Cuando resulta que los pagos son mayores, pues las operaciones están bajas. Cuando es necesario, pues las operaciones están altas o así, como máximo.

Sra. Alcaldesa: ¿Alguna pregunta más?

D^a. María Nieves Roses Roses: Nosotros tenemos varias.

Nos hacemos eco de un problema que han tenido varios vecinos de Colmenarejo con respecto a los locales de los que son dueños. El problema es que se les ha precintado sus locales y la pregunta que nosotros trasladamos es ¿el precinto es porque no hay ninguna posibilidad dentro del Ayuntamiento de poder advertir, sancionar, mirar como está la situación del local o se precinta directamente porque lo marca la ley?

Porque en este momento con la crisis que hay, que un local tenga que cerrar y la gente tenga que dejar de mantener su sustento y el de su familia...me imagino que el equipo de gobierno estará tan preocupado como podemos estar nosotros, y sobre todo como deben de estar los propietarios de los locales. Me gustaría que nos contestaran sobre ese tema, y que soluciones puede haber para que se levanten esos precintos.

Sra. Alcaldesa: Son dos casos diferentes. Al precinto no se llega así normalmente. Lleva un procedimiento anterior que se hace a través de Secretaría y por los Servicios Técnicos, en el cual se les notifica una serie de deficiencias que tienen y una documentación que tienen que presentar que no presentan, y lo primero que se les notifica es el cese de la actividad. Si el cese de la actividad no lo llevan a cabo, pues al final se les notifica el cierre.

En uno de los casos ha sido porque no se había presentado ningún tipo de documentación para ejercer ahí la actividad.

En el otro caso, es que en el lugar en el que lo tenían, según las normas sólo puede haber almacén, no puede haber venta al público, porque lo prohíben las normas. Estaban avisados, algunos de ellos desde hace más seis meses, y otros desde hace tres meses. No se procede al precinto directamente, sino que es un expediente administrativo que se hace por los Servicios Técnicos, por el Sr. Secretario o la Vicesecretaria-Interventora y los Servicios Técnicos. Lleva su tramitación y el final es el precinto, pero



AYUNTAMIENTO
DE
COLMENAREJO
28270 MADRID
C.I.F. P 2804400 F

por supuesto si las personas que no han presentado la documentación la presentan; se puede volver a abrir el negocio.

D^a. María Nieves Roses Roses: Si en el tema del almacén, se presenta la documentación y se solicita licencia como almacén ¿Hay algún inconveniente por su parte?

Sra. Alcaldesa: Ningún inconveniente. Lo que no se puede hacer ES tener licencia de almacén y seguir teniéndolo abierto al público.

D^a. María Nieves Roses Roses: Queríamos preguntar sobre otro tema, el otro día en el Consejo de Participación Ciudadana, la secretaria Adela habló de un Taller de Empleo, que no sé muy bien como va; si es el INEM quien lo da, si es que nosotros nos presentamos porque nos interesa...

A nosotros nos gustaría saber si ese Taller de Empleo se publicita o se sabe como acceder a él y aunque dependa del INEM, y si hay alguna posibilidad de que la gente parada de Colmenarejo pudiese beneficiarse de recibirlo, por ejemplo unas quince o dieciséis personas -yo no digo todas- pero sí un porcentaje.

Así que nosotros quisiéramos saber si ella puede hablar con el INEM para que un porcentaje sea para parados de Colmenarejo, o si eso es algo inamovible.

Sra. Alcaldesa: Va a contestar el Concejal de Educación.

D. José María Vizcay González: Sí, porque es un Taller de Empleo promovido desde la Concejalía de Educación. Los talleres de empleo lo que hacen es crear, en este caso, dieciséis puestos de trabajo, que ya están seleccionados, son dieciséis parados de Colmenarejo, empieza a funcionar el día 1 de mayo que es festivo, con lo cual sería el día 3 de mayo. No hay posibilidad de abrirlo con solicitud previa, sino que el Ayuntamiento y la Concejalía interesada, en este caso con el perfil de monitores de ocio y tiempo libre infantil y también de auxiliares de educación, se consigue una subvención del Servicio Regional de Empleo, la subvención no llega a ser del 100%, pero los gastos que tiene que cubrir el Ayuntamiento, aparte de la gestión, son muy pequeños –concretamente unos mil euros más otros cuatro o cinco mil euros más, por algunas cuestiones de personal- y el resto que son trescientos treinta mil euros, lo subvenciona el Servicio Regional de Empleo, pero lo gestiona todo el Ayuntamiento. Se crean diecinueve



AYUNTAMIENTO
DE
COLMENAREJO
28270 MADRID
C.I.F. P 2804400 F

puestos de trabajo, dieciséis de alumnos con contratos de formación y tres de docentes.

En todos los casos se crea una Comisión mixta entre el Servicio Regional de Empleo y el Ayuntamiento, que son los que seleccionan al personal, pero no se puede hacer oferta pública, sino que lo saca directamente del perfil del que se trata, los ordenadores del Servicio Regional de Empleo. En este caso sacaron de los ordenadores treinta y dos candidatos -de los cuales seis o siete no se presentaron- se les entrevistó y se les dijo las condiciones, unos seis o siete se fueron porque las condiciones no eran viables para ellos, familiarmente, y del resto, que eran unos veinticuatro, se hizo una selección de dieciséis y quedaron cuatro como “reservas”, entre estos cuatro últimos había dos de Collado Villalba, porque nosotros no podemos pedir que todos sean de Colmenarejo, pero todos los dieciséis que empiezan el día 3 de mayo, son parados de Colmenarejo, concretamente quince mujeres y un hombre. Las condiciones eran tener más de 25 años y estar en posesión del graduado escolar, porque este taller consiste en unas quinientas horas de formación teórica, pero sobre todo tiene cargas de prácticas de trabajo en centros de trabajo que van a realizar en los dos Colegios Públicos, en la Escuela Infantil y en los campamentos que organice el Ayuntamiento. Posteriormente estas personas formadas, van a estar preparadas para que el Ayuntamiento o las empresas contratadas por el Ayuntamiento “tiren de ellos” cuando hagan falta campamentos de verano o para las actividades que sean.

Cobran un sueldo de novecientos cuarenta euros mensuales durante un año y con los descuentos que son muy poquitos cobran unos novecientos euros. Van a trabajar unas siete horas que, aproximadamente, en el cómputo global, cinco van a ser de trabajo y dos de formación, aunque todo el mes de mayo van a tener formación y todo el mes de julio van a tener prácticas. Yo creo que lo he explicado todo; si tiene alguna duda más...

D^a. María Nieves Roses Roses: Pues muchísimas gracias, nos alegramos.

Luego les quería comunicar que hay una subvención de la Comunidad de Madrid que ha salido para las terrazas de los comercios para la gente que tenga restaurante. Se acaba de publicitar hoy, por si hay gente que tiene algún bar o restaurante y quiere acogerse a ella.

Y si habría posibilidad de que el Acta de los Plenos nos llegara con más días de antelación de lo que nos llega.

Sra. Alcaldesa: Señor Secretario, le toca contestar.



AYUNTAMIENTO
DE
COLMENAREJO
28270 MADRID
C.I.F. P 280.4400.F

Sr. Secretario: la ley dice que se les notificará cuando se les cita, que es con dos días de antelación al Pleno, no antes.

D^a. María Nieves Roses Roses: Vale, gracias.

Sra. Alcaldesa: ¿Habéis terminado? Pues Pedro.

D. Pedro Miguel González Alonso: La primera pregunta va en la misma línea que la del Partido Popular, solo que es más concreta: Se han precintado locales, por supuesto después de cumplir todos los plazos y leyes, pero desde nuestro desconocimiento, queríamos saber si el Ayuntamiento después, de una manera temporal, una vez se haya comprometido el propietario a la adecuación en un plazo concreto de tiempo, va a proceder a desprecintarlo con el fin de que no pierda ingresos y le sea más fácil acometer las reformas y obras necesarias para cumplir lo que no cumplió, y entregar los papeles que no entregó. La pregunta que quiero hacer es si esa posibilidad cabe legalmente.

Sra. Alcaldesa: Bueno, en el caso de si es para ponerlo como almacén, por supuesto que sí, no hay ningún problema. En el momento que se presente como almacén y no haya venta al público.

Y en el otro caso, en el momento en que presente la documentación aunque no esté la licencia todavía, la Ley del Suelo dice que en el momento en el que esté presentada la documentación se puede ejercer la actividad siempre y cuando no haya ninguna denuncia por parte de ningún vecino.

D. Pedro Miguel González Alonso: Y es absolutamente imposible, porque no se cumplirá algún tipo de norma, que ese almacén sea de venta al público.

Sra. Alcaldesa: Lo prohíben las normas. En los sótanos no puede ejercerse nada más que almacén.

D. Pedro Miguel González Alonso: Pues, paso a la segunda pregunta que va dirigida a Jerónimo, con respecto al tema del Centro de Interpretación La Colmena.

Sabemos que está dentro del Parque Regional de Guadarrama, que es una zona que está calificada como “monte preservado”, quisiéramos saber si



AYUNTAMIENTO
DE
COLMENAREJO
28270 MADRID
C.I.F. P 280.4400.F

cuenta este centro, con el informe favorable de aprobación de la Consejería de Medio Ambiente de la Comunidad de Madrid.

D. Jerónimo Hernández Casares: Yo sé que tiene todos los permisos, pero la Sra. Alcaldesa, como responsable de urbanismo -aunque los últimos trámites hemos ido juntos- le puede informar mejor.

Sra. Alcaldesa: Hay un informe favorable del Parque Regional de Guadarrama, incluso para la modificación puntual, porque ahí hay una modificación puntual, que se aprobó en el año 2001-2002 y el proyecto está también aprobado y enviado a la Consejería de Medio Ambiente, y tiene un informe favorable de lo que se llama “resolución caso por caso”. Cuando usted quiera lo puede venir a ver.

D. Pedro Miguel González Alonso: Vale. Pues les pediré copia del informe, porque parece que hay algunas cosas que se contradicen con la norma de la Comunidad. No voy a entrar ahora en detalle hasta que no tenga el informe, así que con respecto a ese tema no voy a hacer ninguna pregunta más.

Por otra parte, tenemos vecinos que se quejan de que tienen una recepción del TDT, muy mala. Hace dos años, aquí, se hizo un importante gasto para adecuación de los repetidores; presuntamente, aquello solucionaría el problema definitivamente, más aún cuando llegara la TDT, después del “apagón analógico”; y nosotros, recuerdo que nos abstuvimos en aquello porque considerábamos que iba a ser un “parche” que no iba a solucionar aquello, como de hecho no lo ha solucionado.

Queríamos saber si ustedes conocen el problema de la recepción en algunas zonas del pueblo, y si este Ayuntamiento tiene algún estudio de las zonas “negras”, o en sombra, de la recepción del TDT, y si tienen pensado tomar alguna acción para solucionar este problema.

Sra. Alcaldesa: Últimamente al Ayuntamiento ha llegado alguna queja, pero el responsable, una vez ocurrido el “apagón analógico”, es Abertis. Nosotros tenemos el repetidor que está en el Polideportivo que según dicen tiene todo preparado.

Nosotros hemos colgado en la página WEB, lo que nos dijeron en la reunión que tuvimos en la Delegación de Gobierno y se nos dijo, muy claramente, las cosas que había que hacer y están puestas en la página WEB. Nos dijeron que había que sanear todo el cableado. Yo, en mi casa, tengo mi antena orientada a Madrid, porque me dijeron que en mi zona está mejor



AYUNTAMIENTO
DE
COLMENAREJO
28270 MADRID
C.I.F. P 280.4400.F

orientada a Madrid. Hay que hablar con el antenista y que te diga donde tienes que tener la antena. Yo, por ejemplo, en mi casa en, dos televisiones, lo veo muy bien, pero en otra no, porque es más antigua, a lo mejor los cables no están saneados y hay que cambiarlos. Nos dijeron que no hay que cambiar sólo la antena sino todo el cableado. Alguno puede estar antiguo. Hemos puesto en la página WEB el teléfono de quien hay que llamar, el de Abertis, porque nosotros una vez ocurrido el “apagón analógico” ya no podemos hacer nada. Antes estábamos pagando a Abertis para tener adelantada la TDT, pero ahora mismo es Abertis, de quien depende el repetidor del Polideportivo. Para el caso de las “zonas de sombra” –que nos dijeron que aquí estaba cubierto el 100%- se puede poner una antena parabólica que la Comunidad de Madrid está subvencionando para lugares en los que pueda haber “zona de sombra”. Si tú tienes conocimiento pásamelo, porque al Ayuntamiento ahora no ha venido ninguna queja.

D. Pedro Miguel González Alonso: Os lo pasaré.

Tengo una pregunta de un expediente que conozco, el cual me enseñaron amablemente en el Ayuntamiento, es sobre la calle Vistalegre. Hay un problema que sabemos está expedientado; el Ayuntamiento ha hecho su trabajo, todo lo que ha podido hacer hasta ahora, que es expedientar, supongo que multar. La pregunta es si se puede tomar alguna solución con esa parcela que es un hueco terrible, que está lleno de agua, que va a empezar a crear mosquitos y problemas de insalubridad; independientemente de la valla que es un peligro para la circulación, especialmente para los niños, porque se tumban y se caen “cada dos por tres” y hay una caída importante hasta el fondo de la parcela.

La pregunta nuestra es si el Ayuntamiento piensa hacer algo, independientemente de todo lo que ha hecho ya, de cumplir los plazos y las advertencias legales...o si el propietario no hace nada, el Ayuntamiento va a arreglar las vallas de forma definitiva, va a rellenar el hueco, solucionar el problema de esa calle y acabar con él.

Sra. Alcaldesa: Nosotros en el tema de la valla podemos actuar y hoy he vuelto a mandar a los Servicios Técnicos para que vieran si lo que se le había ordenado hacer, lo habían hecho y me están haciendo el informe, mañana lo tendré.

Lo de rellenar el hueco no lo podemos hacer, puesto que es una propiedad privada y nosotros no podemos entrar. Yo, la última noticia que tengo es que van a empezar la obra dentro de quince días, eso me dijeron la semana pasada, con lo cual serían siete.



AYUNTAMIENTO
DE
COLMENAREJO
28270 MADRID
C.I.F. P 2804400 F

Nosotros lo único que podemos hacer de momento es multarles si la valla no cumple con lo que hemos ordenado, pero entrar a su parcela no podemos hacerlo.

D. Pedro Miguel González Alonso: Pero vallarlo en condiciones.

Sra. Alcaldesa: Eso es lo que les estamos exigiendo.

D. Pedro Miguel González Alonso: En la vía pública, que es nuestra calle ¿no podemos vallarla nosotros?

D. Ángel Laguna Villamayor: La ley dice que lo tiene que hacer el propietario, no el Ayuntamiento.

D. Pedro Miguel González Alonso: Pero si el propietario no lo hace, alguien lo tendrá que hacer. Se está cayendo cada dos por tres. Y si no lo hace que se caigan por ahí los vecinos.

D. Ángel Laguna Villamayor: Eso lo estás diciendo tú.

Sra. Alcaldesa: Nosotros podemos obligarle a que cumpla con lo que le hemos ordenado y si no lo ha hecho, mañana, cuando tengamos el informe, se le volverá a requerir y se le impondrá la multa correspondiente. El Ayuntamiento está cumpliendo con su obligación.

D. Pedro Miguel González Alonso: Yo no digo que no esté cumpliendo con su obligación.

Sra. Alcaldesa: Pedro, ya te he contestado.

D. Pedro Miguel González Alonso: Vale. Tengo un ruego, porque ha podido ser como moción. El ruego es para el Equipo de Gobierno, queremos que informe al Pleno y a los vecinos afectados de la urbanización de Los Escoriales de cual ha sido la respuesta de Vías Pecuarias sobre la solicitud de este Ayuntamiento, al presentar en otoño de 2009, para el desvío de esa afección de la Vía Pecuaria que transcurre sobre el Camino de la Nava. En el caso de no haber recibido ninguna respuesta, saber como están las actuaciones que se hayan tomado, y en cuanto se reciba, que se reserve la correspondiente partida presupuestaria para la urbanización del acceso a dichas urbanizaciones.



AYUNTAMIENTO
DE
COLMENAREJO
28270 MADRID
C.I.F. P 2804400 F

Rogamos que la urbanización de este acceso se haga en el ejercicio presupuestario de 2010, o a lo más tarde del 2011, a la mayor brevedad posible.

Sra. Alcaldesa: De Vías Pecuarias se ha recibido un informe en el que nos solicitan una serie de documentación. Se está preparando y mandando todo, e incluso se va a hacer ya la segregación de la parcela municipal -que está situada a la derecha- y que es de la cual hay que segregar un trozo para pasar por ahí la vía pecuaria. Ahora mismo se está tramitando, y en el momento que esté...y en la Junta de Gobierno del miércoles tomamos el compromiso de que los terrenos no se podían enajenar. Dos de las cosas que nos pidió Vías Pecuarias se tomó acuerdo en la Junta de Gobierno, se está preparando todo para hacer la segregación. ¿Que desde otoño del 2009 no habían mandado nada? Pues sí, lo han mandado hace poco.

D. Ángel Laguna Villamayor: Que no tengan ninguna duda de que cuando estén aquí los permisos lo haremos.

D. Pedro Miguel González Alonso: No me cabe ninguna duda.

D. Ángel Laguna Villamayor: Para que lo sepan todos los vecinos de Colmenarejo, que si no se ha asfaltado esa calle no ha sido por el Ayuntamiento sino porque la Comunidad de Madrid nos está poniendo miles de trabas.

D. Pedro Miguel González Alonso: Pues yo me alegro mucho por los vecinos de que al fin haya llegado.

Y por último, tengo una pregunta respecto a cuando se recepcione la urbanización de Los Escoriales ¿Será necesario que las personas que ya tienen solicitada su licencia de primera ocupación al Ayuntamiento, las vuelvan a solicitar, o el Ayuntamiento las irá despachando a la mayor brevedad por orden de solicitud y en todo caso antes del plazo legal establecido?

No habrá que presentarlo de nuevo, ya las tenemos todas y eso será de inmediato ¿no?

Sra. Alcaldesa: Si.



AYUNTAMIENTO
DE
COLMENAREJO
28270 MADRID
C.I.F. P 2804400 F

D. Pedro Miguel González Alonso: Pues ya tengo todas las respuestas, muchísimas gracias.

Y, no habiendo más asuntos que tratar, de orden de la Presidencia se levanta la sesión, siendo las veintiuna horas y diez minutos, de la que se extiende la presente acta, de lo que, como Secretario, doy fe.